



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 10 de julio de 1987

Número 60

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2862. Resolución de 12 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ordena publicar el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. 3.252

estaciones termales en Andalucía (BOJA núm. 45, de 26.5.87). 3.257

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2879. Corrección de errores de la Orden de 18 de mayo de 1987 para el fomento de la oferta turística rural y

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 6 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos a la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía durante los años 1985 y 1986. (BOJA núm. 33, de 14.4.87). 2858-3.257

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

2896. Decreto 149/1987, de 3 de junio, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (conclusión). 3.257

2892. Acuerdo de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia que figuran en el Anexo, en los puestos que se indican. 3.264

2913. Acuerdo de 8 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento del personal laboral de la Consejería de Agricultura y Pesca, del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica que figuran en el Anexo, en los puestos que se indican. 3.278

Acuerdo de 8 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Salud que figuran en el Anexo, en los puestos que se indican. 2914-3.280

Orden de 24 de junio de 1987, por la que se integran en el Cuerpo de Técnicos de grado medio (B.20), los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria. 2857-3.283

Orden de 8 de julio de 1987, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita de la Consejería de Agricultura y Pesca, del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica. 2916-3.283

Orden de 8 de julio de 1987, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita de la Consejería de Salud. 2915-3.286

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2854. Resolución de 1 de julio de 1987, de la Dirección Gene-

ral de Personal, sobre adjudicación de plazas a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, en Andalucía. 3.289

Corrección de errores por omisión, del anexo I de la Resolución de 15 de junio de 1987, por la que se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones del nivel de EGB, mediante el correspondiente nombramiento de interino. (BOJA, núm. 56, de 30.6.87). 3.290

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 1987, de la Secretaría General, por la que se señalan los sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan, a fin de designar los miembros de las comisiones que habrán de ser elegidos. 2870.
3.291

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

2837. Orden de 2 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos, de los bienes de propios del ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva). 3.291

2838. Orden 10 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de una finca de los bienes de propios del ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otra propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Transporte Los Palacios y Villafranca. 3.291

2839. Orden 10 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a lo permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por otras propiedad de Hiperunsa. 3.292

2840. Orden 10 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). 3.292

2841. Orden 15 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), por otras propiedad de los hermanos Ramón y Francisco Ramos Melero. 3.292

2842. Orden 15 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela, de los bienes de propios del ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otra propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Las Palmeras. 3.293

2836. Corrección de errores de lo Orden de 18 de mayo de 1987, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en favor del ayuntamiento de Sevilla. (BOJA núm. 47, de 1.6.87). 3.293

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2873. Resolución de 25 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 3.293

2853. Resolución de 24 de junio de 1987, de la Delegación provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (RAT. 678/1965). 3.294

2878. Resolución de 29 de junio de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales. 3.294

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

2860. Orden de 1 de julio de 1987, por la que se dispone la asunción temporal de determinadas competencias atribuidas al Secretario General Técnico. 3.294

2849. Resolución de 26 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 656/85 interpuesto por la empresa Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A. 3.294

Resolución de 26 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 849/85 interpuesto por la empresa Pinsur, S.A. 2850.
3.294

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla en los autos núm. 547/82 promovido a instancia del Instituto Nacional de la Vivienda y la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales representados ombos por el Sr. Abogado del Estado. 2886.
3.295

Orden de 29 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en grado de apelación por el Tribunal Supremo, Sala Cuarta, en el recurso núm. 576/85, promovido a instancia de la entidad Compañía Mercantil Inmobiliaria Borondo, S.A. 2845.
3.295

Orden de 29 de junio de 1987, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo en el recurso de suplicación núm. 2384/83 seguido a instancia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 2887.
3.295

Orden de 29 de junio de 1987, por la que se concede una subvención al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 2847.
3.295

Orden de 29 de junio de 1987, por la que se concede una subvención a la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones (UGT) de Almería. 2848.
3.296

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de junio de 1987, de regulación provisional de los productos fitosanitarios en el cultivo de arroz de la zona de influencia del Parque Nacional Doñana. 2876.
3.296

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 9 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan subvenciones para la formación de especialistas. (BOJA núm. 55, de 26.6.87). 2859.
3.297

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores a la Orden de 16 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 613/87-D.F., interpuesto por don Antonio Roncero Martínez en representación de Obispado de Málaga y Congregación Religiosa Misioneras del Divino Maestro y por don José Joaquín Jadrake Sánchez en representación de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 55, de 26.6.87). 2871.
3.297

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de junio de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 2874.
3.298

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

2529 Edicto (PP. 523/87). 3.299

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

285) Resolución de 22 de junio de 1987, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de una unidad móvil de reconocimientos médicos para los centros de seguridad e higiene en el trabajo de Andalucía. (PD. 591/87). 3.299

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2892. Orden de 12 de junio de 1987 sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-81/010). 3.300

2893. Orden de 12 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (AL-87/09-A). 3.300

2894. Orden de 16 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-87/09-A). 3.300

2889. Orden de 17 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-83/070-1). 3.300

2894. Orden de 17 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/230). 3.300

2881. Orden de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/12-P). 3.300

2882. Orden de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-87/03-P). 3.300

2883. Orden de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/17-P). 3.301

2884. Orden de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/11-P). 3.301

2890. Orden de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/080). 3.301

2888. Orden de 24 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-84/320). 3.301

2885. Orden de 24 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/10-P). 3.301

2843. Resolución de 23 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 587/87). 3.301

Resolución de 24 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de suministros y colocación de vallas publicitarias, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 590/87). 2844 3.302

Resolución de 1 de julio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subastas con admisión previa. (C.A. 88/87) (PD. 588/87). 2845 3.302

Resolución de 1 de julio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subastas con admisión previa. (C.A. 87/87) (PD. 589/87). 2846 3.302

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adquisición de sistemas para el tratamiento de la información con destino a los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del IARA (9/87/005). (PD. 594/87). 2861 3.303

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de mayo de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la contratación de servicios en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. (PD. 596/87). 2865 3.303

Resolución de 25 de junio de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la contratación de servicios en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. (PD. 595/87). 2863. 3.304

Resolución de 29 de junio de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la contratación de servicios en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. (PD. 593/87). 2856 3.304

MANCOMUNIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Resolución de 18 de mayo de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de concesión de explotación conjunta motadero comarcal y nave onexa destinada a sala de despiece. (PP. 448/87). 2156. 3.304

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2570. Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre admisión de solicitud de permiso de investigación (PP. 533/87). 3.305

2575. Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre admisión de solicitud de permiso de investigación (PP. 538/87). 3.305

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de junio de 1987, por la que se somete a información pública el expediente referente a la estación de autobuses de Málaga (PP. 519/87). 2493. 3.305

SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL SAN SEBASTIAN

Anuncio de disolución (PP. 485/87). 2291 3.306

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ordena publicar el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Aprobado por el Pleno de la Junta Rectora del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas su Reglamento de Régimen Interior, a propuesta de la misma y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por el Pleno de la citada Junta Rectora el 25 de octubre de 1986.

Sevilla, 12 de junio de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

"REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR"

TITULO I: CARACTER DE LA JUNTA RECTORA

ARTICULO 1º.- Es objeto del presente Reglamento el establecimiento de las normas por las que ha de regirse la Junta Rectora del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

ARTICULO 2º.- 1. La Junta Rectora del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas es un órgano colegiado creado por el Decreto de declaración de Parque Natural, que asume cuantas funciones le atribuye el mismo Decreto y las disposiciones que lo desarrollan.

2. Actúa de acuerdo con el principio de coordinación de las Administraciones Públicas que forman su voluntad, y es cauce de participación de los ciudadanos en las actividades del Parque Natural, conforme a los preceptos constitucionales.

ARTICULO 3º.- La Junta Rectora ajustará su actividad a lo dispuesto en el Decreto de declaración de Parque Natural, en el presente Reglamento de Régimen Interior y, supletoriamente, en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO 4º.- 1. La Junta Rectora se integra, a efectos administrativos, en la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía bajo la supervisión del Director de la Agencia de Medio Ambiente, gozando de autonomía funcional y de organización en el ejercicio de sus funciones activas, consultivas y de control que le son propias.

2. La Junta Rectora precede a la Administración del Parque Natural.

ARTICULO 5º.- La Junta Rectora del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas podrá utilizar el logotipo que se establezca en aquellos documentos que no signifiquen normalmente actos administrativos.

TITULO II: COMPOSICION

ARTICULO 6º.- De conformidad con el Decreto de declaración de Parque Natural y en los términos que se establecen en el mismo, la Junta Rectora se compone de los

siguientes miembros:

- Presidente.
- Un representante de cada una de las Consejerías de Gobernación, Economía y Fomento, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia y Cultura.
- Un representante de la Diputación de Jaén.
- Cinco representantes de los Ayuntamientos incluidos en las demarcaciones del Parque Natural, designados de entre ellos mismos.
- Un representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, designado por ese Organismo.
- Un representante de los propietarios de los predios existentes en el interior del Parque Natural, designado de entre ellos mismos.
- Un representante de los agricultores y ganaderos de los predios existentes en el interior del Parque Natural, designado de entre ellos mismos.
- Un representante de las Universidades de Andalucía, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.
- Un representante del Consejo Andaluz de Caza, designado por él mismo.
- Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por él mismo.
- Dos representantes de Asociaciones Andaluzas, al menos una de ellas de Jaén, elegidas por ellas mismas de entre las que por sus Estatutos se dediquen a la conservación de la naturaleza.
- El Director-Conservador del Parque Natural. Quien actuará como Secretario de la Junta Rectora.

ARTICULO 7º.- El Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural, será designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto 1011.986 de 5 de Febrero de declaración del Parque Natural.

ARTICULO 8º.- El Vicepresidente de la Junta Rectora será el representante de la Consejería de Gobernación.

ARTICULO 9º.- 1. Los miembros serán designados o elegidos, así como removidos, por los organismos o entidades a quienes representen, mediante su comunicación al Presidente de la Junta Rectora.

2. Su mandato no está sujeto a plazo alguno, salvo incapacidad jurídica o inhabilitación para el desempeño de funciones públicas. Sin embargo, el Presidente de la Junta Rectora solicitará de aquellos organismos y entidades, cada cuatro años, la renovación o confirmación de sus respectivos representantes, entendiéndose ésta positiva en caso de silencio.

ARTICULO 10º.- La Junta Rectora podrá, por unanimidad, distinguir con el nombramiento de miembro de honor a aquellas personas que se hubieran destacado singularmente en la conservación del Parque Natural.

Los miembros de honor podrán asistir, con voz y sin voto, a las sesiones de la Junta Rectora cuando fueran convocados por su Presidente, al que

asesorarán en el mejor cumplimiento de sus funciones.

La condición de miembros de honor es incompatible con la de miembro titular.

ARTICULO 11º.- Son derechos de los miembros:

- a) Participar en las actividades de la Junta Rectora.
- b) Ser informados sobre la actuación de sus órganos, así como solicitar información, a través de la Secretaría, sobre las actividades de la Dirección del Parque Natural.
- c) Ser indemnizado por la Agencia de Medio Ambiente de los gastos efectivos que le ocasione la asistencia a sus sesiones y las gestiones encomendadas, cuando no sean miembros por su relación de servicio con la Administración Pública, en cuyo caso corresponderá al organismo del que dependan conforme a sus propias normas reguladoras.

ARTICULO 12º.- Son deberes de los miembros:

- a) Asistir a las sesiones de los órganos colegiados de la Junta Rectora de los que forman parte, salvo justa causa que lo impida, comunicada con antelación a su Presidente.
- b) Complimentar las gestiones aceptadas que le sean encomendadas, sin perjuicio de la competencia o capacidad de la entidad u organismo al que representen o del que sean titulares.
- c) Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos cuando en su persona concurren alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En caso de que así no lo verificase, se estará a lo dispuesto en el artículo 21 del mismo cuerpo legal.
- d) Guardar secreto en todo momento de las deliberaciones, así como de los asuntos a los que tenga acceso por su condición de miembro, cuando la Presidencia o el Pleno así lo consideren expresamente.

ARTICULO 13º.- 1. El incumplimiento de deberes por un miembro, cuando lo fuere por su condición de funcionario, dará lugar a que el Presidente, previa audiencia del interesado, lo ponga en conocimiento de la autoridad de la que aquel dependa.

2. En los demás casos el Presidente, previa audiencia igualmente del interesado, pondrá el incumplimiento en conocimiento de la entidad u organismo a que aquel represente.

TITULO III: ORGANIZACION

ARTICULO 14º.- 1. La Junta Rectora se estructura en órganos colegiados y unipersonales.

2. Son órganos colegiados el Pleno y los Grupos de Trabajo.

3. Son órganos unipersonales el Presidente, el Vicepresidente, los Ponentes y el Secretario.

ARTICULO 15º.- Integran el Pleno la totalidad de los miembros de la Junta Rectora.

ARTICULO 16º.- Los Grupos de Trabajo son órganos internos de la Junta Rectora, de existencia facultativa, creados por el Pleno y formados por los miembros que al efecto designe, previa aceptación por los mismos.

ARTICULO 17º.- Los Ponentes de los Grupos de trabajo serán elegidos, de entre los miembros de éstos, por el Pleno.

ARTICULO 18º.- El Presidente o quien ejerza sus funciones podrá autorizar, por sí o a propuesta de los Vocales, la participación en las sesiones de los distintos órganos colegiados, con voz y sin voto, a aquellas personas que, no siendo miembros de la Junta Rectora, ayuden con asesoramiento al mejor cumplimiento de los fines del Parque Natural.

ARTICULO 19º.- 1. El Secretario de la Junta Rectora, dependerá orgánicamente de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y funcionalmente del Presidente de la Junta Rectora.

2. Los gastos de funcionamiento de la Junta Rectora y de su Secretaría, serán financiados por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

3. Al frente de la Secretaría figurará un Secretario que lo será del Pleno, a cuyas sesiones asistirá con voz y voto. Este puesto será ocupado por el Director-Conservador del Parque Natural.

4. En caso de vacante, ausencia o enfermedad el Secretario será sustituido por el funcionario de la Secretaría que designe el Presidente.

TITULO IV: FUNCIONES

ARTICULO 20º.- Corresponden al Pleno:

1. Por mayoría de dos tercios de los asistentes:

Aprobar y, en su caso, modificar el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora.

2. Por mayoría absoluta de los asistentes:

a) Aprobar provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, así como sus revisiones.

b) Proponer posibles ampliaciones del Parque Natural.

c) Prestar su conformidad a los nombramientos de Director-Conservador del Parque Natural que actuará además como Secretario de la Junta Rectora.

d) Aprobar el Programa de Objetivos de la gestión anual del Parque Natural.

e) Acordar la creación de los Grupos de Trabajo y designar sus Ponentes.

f) Aprobar provisionalmente la Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural.

g) Someter a la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la propuesta de gastos de funcionamiento de la Junta Rectora a incluir en el anteproyecto de presupuestos de la Agencia de Medio Ambiente, para su tramitación.

h) Determinar el edificio donde radique la sede de la Junta Rectora y establecer el logotipo del Parque Natural.

i) Informar preceptivamente de todos los proyectos de obras mayores en suelo no urbano.

j) Informar preceptivamente los demás reglamentos que puedan dictarse en desarrollo o eje-

cución del Decreto de Declaración de Parque Natural.

k) Ejercer la iniciativa de suspensión o limitación, con carácter provisional, de cualquier actividad que pueda afectar a la conservación de los valores naturales o culturales del Parque Natural.

l) Proponer las medidas de coordinación entre órganos administrativos que suscite la aplicación del Decreto de Declaración del Parque Natural.

m) Interesar de los órganos administrativos competentes la adopción de medidas adecuadas para la mejor protección del Parque Natural.

n) Dictar las instrucciones a que deban ajustarse las actividades de los Grupos de Trabajo y sus Ponentes, así como de la Secretaría de la Junta Rectora.

3. Por unanimidad de los asistentes:
Otorgar la distinción de miembro de honor de la Junta Rectora.

ARTICULO 21º. - Corresponde a los Grupos de Trabajo la preparación y estudio de los asuntos que, en razón a su especialidad, le sean encomendados por el Pleno para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 22º. - 1. La actividad de los Grupos de Trabajo agota su eficacia con la elaboración de los estudios o propuestas que deban elevarse al Pleno.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades y organismos representados podrán cumplimentar discrecionalmente, en virtud de su respectiva capacidad o competencia, las propuestas de acuerdo, a cuyo efecto el Ponente, al elevarlas informará sobre las actuaciones, en su caso, practicadas.

ARTICULO 23º. - Corresponde al Presidente:

- a) Representar a la Junta Rectora en toda clase de actos.
- b) Convocar las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Pleno.
- c) Designar los Ponentes que, no siendo de los Grupos de Trabajo, deban informar ante el Pleno.
- d) Solicitar de los organismos en cada caso competentes la remisión de los antecedentes precisos para pronunciarse.
- e) Presidir las sesiones del Pleno, así como de los Grupos de Trabajo cuando asista a los mismos, asegurando el cumplimiento de las Leyes y la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.
- f) Dirimir los empates con su voto de calidad.
- g) Devolver a su origen las propuestas que deban ser objeto de reconsideración, cuando hubieran sido informadas desfavorablemente por mayoría de dos tercios de los miembros del órgano colegiado.
- h) Autorizar con su firma los acuerdos adoptados por el Pleno, así como cuantos comunicados deban ser objeto de discusión.
- i) Dirigir la actividad de la Secretaría de la Junta Rectora.
- j) Asumir la inspección de todos los servicios

dependientes de la Junta Rectora.

k) Disponer las acciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos.

ARTICULO 24º. - 1. El Presidente, por razones de urgente necesidad, podrá excepcionalmente adoptar aquellas medidas que las circunstancias sobrevenidas lo aconsejen, siempre que no afecten a las materias comprendidas en el artículo 20.

2. Del acuerdo así dictado, el Presidente dará cuenta inmediata al Pleno para su ratificación, a cuyo efecto será convocado con carácter de urgencia.

3. El Presidente podrá, de forma general, o para actos específicos, delegar funciones en alguno de los miembros de la Junta Rectora.

ARTICULO 25º. - Corresponde al Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente en toda clase de actos, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejerciendo las facultades que aquel tiene atribuidas.

b) Por delegación de firma del Presidente, y en aquellos casos que éste expresamente lo disponga, comunicar las instrucciones o actos dictados por aquel.

c) Subsidiariamente del Presidente, promover e impulsar cerca de los organismos competentes por razón de la materia, el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Rectora.

ARTICULO 26º. - Corresponde al Secretario:

1. En relación a los demás órganos de la Junta Rectora:

- a) Asistir a los órganos colegiados y unipersonales de la Junta Rectora en el ejercicio de sus respectivas funciones.
- b) Preparar el orden del día.
- c) Asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno.
- d) Expedir certificaciones de acuerdos, actas y copias de documentos, con el visto bueno del Presidente.
- e) Redactar las actas y llevar sus libros.
- f) Autorizar las actas con el visto bueno del Presidente.

2. Como jefe directo de la Secretaría:

Distribuir el personal y velar por el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Como responsable del régimen interno de los servicios de la Junta Rectora:

- a) Vigilar los registros de entrada y salida de documentos.
- b) Firmar la correspondencia que no sea competencia del Presidente y del Vicepresidente.
- c) Preparar la propuesta de gastos de funcionamiento de la Junta Rectora a incluir en el anteproyecto de presupuesto de la Agencia de Medio Ambiente.
- d) Preparar la propuesta anual de gastos correspondiente a los montes de Utilidad Pública, para tramitarla ante la correspon-

diente Comisión Provincial de Montes.

e) Tramitar cerca de la Agencia de Medio Ambiente, la aprobación de los gastos autorizados de los compromisos y propuestas de ordenación de los pagos que deban efectuarse por la Junta Rectora.

f) Realizar el pago material con cargo a aquellos fondos librados en concepto de a justificar.

g) Cuidar, ordenar y custodiar los archivos.

ARTICULO 27º.- Corresponde a los Ponentes de los Grupos de Trabajo:

a) Preparar los asuntos que deban someterse al Grupo de Trabajo.

b) Asumir las funciones propias de la Presidencia y convocatoria del órgano colegiado cuando no asista el Presidente o Vicepresidente.

c) Autorizar con su firma los estudios y propuestas que elabore el Grupo de Trabajo.

d) Redactar y autorizar un informe sucinto de cada sesión celebrada.

e) Presentar ante el Pleno los estudios y propuestas formuladas.

TITULO V: REGIMEN DE LAS SESIONES

ARTICULO 28º.- Habrá quorum para la válida constitución del Pleno cuando asista la mayoría absoluta de sus componentes, entre los que habrá de incluirse el Presidente o Vicepresidente.

Si no se alcanzara quorum se constituirá en segunda convocatoria 24 horas después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de un tercio de sus miembros, incluido el Presidente o Vicepresidente.

ARTICULO 29º.- El Pleno se reunirá en sesión ordinaria cuatro veces al año.

ARTICULO 30º.- 1. En su primera sesión anual el Pleno conocerá y, si procede, aprobará provisionalmente la Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural, presentada por su Director-Conservador.

2. En la Memoria Anual figurarán separadamente los medios al servicio de la Administración del Parque Natural y sus inversiones, las realizaciones de las entidades y organismos que hayan intervenido en el cumplimiento de los fines del Parque, así como la evaluación del Programa de Objetivos que, para el ejercicio o que aquella se refiera, hubiere adoptado la Junta Rectora.

ARTICULO 31º.- 1. En las 2ª y 3ª sesiones anuales ordinarias, el Pleno conocerá del seguimiento de las actividades incluidas en el programa previsto en el artículo 30, a la vista de los informes elevados por los demás órganos colegiados de la Junta Rectora y la Administración del Parque Natural, adoptando aquellos acuerdos que estime oportuno.

2. Asimismo, el Pleno formulará la propuesta de gastos de la Junta Rectora para el ejercicio siguiente, que será elevado a la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

ARTICULO 32º.- 1. En la última sesión anual el Pleno, a propuesta

del Director-Conservador del Parque Natural aprobará el Programa de Objetivos para el siguiente año.

2. El Programa de Objetivos definirá anualmente las actividades prioritarias de la gestión del Parque Natural, cuyas previsiones vincularán a la Administración del Parque Natural cuando así se derive del propio contenido de las mismas.

ARTICULO 33º.- 1. A la vista del Programa de Objetivos, y agrupados por áreas especializadas, el Pleno, a propuesta de su Presidente, acordará en la misma sesión la creación de los respectivos Grupos de Trabajo convenientes al estudio y evaluación de aquellos.

2. Los Grupos de Trabajo ejercerán su actividad en los términos establecidos en los artículos 21 y 22 del presente Reglamento, hasta que el Pleno acuerde su supresión o, en todo caso, apruebe el Programa de Objetivos correspondientes al siguiente año, momento en que quedarán suprimidos sin necesidad de acto expreso.

ARTICULO 34º.- La convocatoria del Pleno compete a su Presidente, por sí o a petición de un tercio de sus miembros. En este último caso la solicitud habrá de acompañarse de la correspondiente propuesta de orden del día que podrá ser ampliado por el Presidente a los efectos de su convocatoria en el plazo de diez días.

ARTICULO 35º.- 1. Las convocatorias, tanto ordinarias como extraordinarias, del Pleno, serán notificadas a sus miembros con diez días de antelación a la fecha de celebración de sus sesiones.

2. Es facultad del Presidente apreciar la urgencia de la convocatoria, en cuyo caso será suficiente su notificación con 24 horas de antelación.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación para el despacho, previa declaración de urgencia, de asuntos no incluidos en el orden del día.

ARTICULO 36º.- 1. El Pleno celebrará sus sesiones de forma itinerante en los distintos municipios del Parque Natural.

2. Excepcionalmente, las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas en lugar distinto por el Presidente.

3. Serán públicas las sesiones en que así lo acuerde el Presidente.

ARTICULO 37º.- 1. Todos los asuntos del orden del día objeto de acuerdo deberán ir documentados. Si el volumen de la documentación de alguno de ellos dificultara su reproducción y distribución, el Presidente dispondrá su sustitución por una nota resumen, quedando aquella a disposición de los miembros de la Junta Rectora en la sede de ésta.

2. Las notas resumen serán elaboradas por la entidad u organismo de quien sea la autoría de los textos.

3. La documentación se remitirá en el plazo de las convocatorias, sin que pueda distribuirse ningún otro documento del orden del día en el curso de la sesión, salvo autorización del Presidente.

4. Cuando el asunto tenga por objeto la autorización de obras, trabajos o aprovechamientos, la documentación a que se refiere el apartado 1 incluirá una propuesta sucinta del Director-Conservador del Parque Natural.

5. Las propuestas se emitirán de oficio en el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que la Agencia de Medio Ambiente disponga de la documentación.

ARTICULO 38º.- 1. Las sesiones se abrirán por el Presidente.

2. El Presidente da cuenta de las sustituciones y de las excusas de asistencia, así como de la renovación de miembros que, en su caso, se hubieren producido desde la última sesión.

3. El Presidente propone la aprobación del acta de la sesión anterior.

4. El Secretario informa sobre el seguimiento de los acuerdos adoptados en anteriores sesiones del Pleno, en cuanto afecta al cumplimiento de los mismos.

5. Seguidamente, se entra en el despacho de los demás asuntos incluidos en el orden del día.

ARTICULO 39º.- 1. El Presidente presenta los asuntos del orden del día, da y retira la palabra, modera los turnos a favor o en contra y cierra la deliberación.

2. Somete las propuestas de acuerdo, presentadas por sí o por los demás miembros, votando en último lugar de todos ellos.

ARTICULO 40º.- El Secretario levantará acta de cada sesión del Pleno, que será remitida a sus miembros en el plazo de 25 días a partir de la fecha de celebración de aquella.

Las actas se redactarán de forma sucinta, y contendrán los extremos que establece el artículo 13 punto 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO 41º.- 1. Las sesiones de los Grupos de Trabajo serán convocadas y presididas por sus respectivos Ponentes, en los términos establecidos en el artículo 27.

2. Los informes sobre las sesiones que celebre cada Grupo de Trabajo, una vez redactado por su Ponente, será elevado al Presidente para su despacho.

TITULO VI: REGIMEN DE LOS ACTOS DE LA JUNTA RECTORA

ARTICULO 42º.- 1. El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural y sus revisiones, se entenderá aprobado provisionalmente si, transcurridos 8 meses desde su entrada en el Registro de Documentos de la Junta Rectora no hubiere recaído acuerdo.

2. La Memoria Anual de Actividades y Resultados del Parque Natural, se entenderá aprobada provisionalmente si no recayere acuerdo en el plazo de cuatro meses.

ARTICULO 43º.- 1. Los informes de la Junta Rectora deberán evaucarse en el plazo de dos meses desde la fecha en que su solicitud hubiera tenido entrada en el registro de Documentos de la Junta Rectora, salvo los procedimientos de urgencia regulados en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Cuando se trate de obras que reglamentariamente tengan la consideración urbanística de menores y sobre las que hay recaído propuesta favorable del Director-Conservador del Parque Natural, el informe de la Junta Rectora se entenderá igualmente favorable si, en el plazo de 20 días, el Presidente no comunica su inclusión en el orden del día de la próxima sesión, en cuyo caso se

estaré a lo establecido en el apartado anterior.

ARTICULO 44º.- Cuando se dictare por el órgano competente un acto o disposición administrativa en cuyo procedimiento de elaboración, siendo preceptivo, no hubiera intervenido la Junta Rectora, su Presidente lo pondrá en conocimiento de la Agencia de Medio Ambiente, a los efectos de su revisión de oficio.

ARTICULO 45º.- El nombramiento de Director-Conservador del Parque Natural se ajustará a los siguientes trámites:

Será designado por la Agencia de Medio Ambiente, previa conformidad de la Junta Rectora en los términos que establece el artículo 20.2-C y conforme a la normativa vigente en materia de Función Pública de la Junta de Andalucía.

ARTICULO 46º.- Los acuerdos de la Junta Rectora en solicitud de colaboración técnica para el mejor cumplimiento de los fines del Parque Natural, serán comunicados por el Director-Conservador a los organismos administrativos en cada caso competentes, a los efectos de su prestación.

TITULO VII: ADECUACION FUNCIONAL DE LA JUNTA RECTORA EN ORDEN A LAS NECESIDADES DEL PARQUE NATURAL

ARTICULO 47º.- 1. La Junta Rectora, para conocer y realizar un adecuado seguimiento de las distintas áreas de funcionamiento del Parque, puede estructurarse en las siguientes áreas de funciones:

- Conservación
- Educación, cultura y turismo
- Socio-economía
- Investigación
- Actuaciones administrativas
- Servicios e infraestructuras

2. Cada una de las áreas funcionales reseñadas, forman parte de la Junta Rectora.

ARTICULO 48º.- La Administración del Parque Natural se relaciona con la Junta Rectora a través del Director-Conservador quien le prestará la asistencia y asesoramiento necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 49º.- Corresponde al Área de Conservación el estudio y asesoramiento de aquellas medidas de prevención y corrección de cuantas influencias sean susceptibles de degradar el Parque Natural, restaurar sus sistemas naturales cuando sea necesario y asegurar el mantenimiento de su dinámica.

ARTICULO 50º.- 1. El Área de Educación, Cultura y Turismo asume la función de contribuir a la enseñanza de los ciudadanos en la conservación de la naturaleza, mediante la organización de actos, visitas tanto escolares como turísticas, y estancias de tiempo libre en el Parque Natural. Así mismo, garantizará la conservación del patrimonio histórico-artístico vinculado al Parque, y asumirá la difusión de la imagen del Parque Natural con sus relaciones públicas.

2. Sus actividades se orientarán a la integración de los valores representativos del Parque en las diversas colectividades humanas y, especialmente, entre las poblaciones asentadas en su interior y entorno.

ARTICULO 51º.- El Área de Socio-economía tiene a su cargo la promoción, y seguimiento de las intervenciones de carácter social y económico localizadas en el Parque Natural y su entorno, en cuanto tienen su origen

en la implantación del espacio protegido y guardan relación directa con el cumplimiento de su Decreto regulador.

te de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ARTICULO 52º.- El Area de Investigación tiene por función, tanto la recogida de información teórica y práctica, como el impulso y coordinación de la actividad investigadora, que permita una gestión de los recursos territoriales acorde con los objetivos del Parque Natural.

ARTICULO 53º.- Corresponde al Area de Actuaciones Administrativas la gestión de los asuntos generales y la tramitación de expedientes, que sean competencia de la Junta Rectora del Parque.

ARTICULO 54º.- Corresponde al Area de Servicios el estudio y seguimiento de las funciones de vigilancia, transporte, infraestructura, etc. y en definitiva proporcionar todo el apoyo logístico necesario para el normal funcionamiento y cumplimiento de las finalidades que la normativa vigente atribuye al Parque Natural.

TITULO VIII: REFORMA DEL REGLAMENTO

ARTICULO 55º.- 1. La reforma del presente Reglamento requerirá la previa constitución, en el seno de la Junta Rectora, de la correspondiente Ponencia designada por éste, que deba dictarsela.

2. Su aprobación se acordará por la mayoría cualificada que establece el artículo 20 del Reglamento, dándose seguidamente cumplimiento por el Presidente a lo establecido en su Disposición Final.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de mayo de 1987, para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía (BOJA núm. 45, de 26.5.87).

Habiéndose observado error en el texto de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de mayo de 1987, BOJA núm. 45, página 2.011, zona 5 dice:

Parque Nacional de Grazalema (Cádiz y Málaga).

Debe decir:

Parque Natural de la Sierra de Grazalema (Cádiz y Málaga).

Igualmente en la página 2.011 zona 5 se ha omitido el municipio de El Gastor, debiéndose incluir el mismo en dicha zona.

Sevilla, 30 de junio de 1987

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de abril de 1987, de la Secretaria General Técnico, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos a la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía durante los años 1985 y 1986. (BOJA núm. 33, de 14.4.87).

Advertido error en la Resolución de 6 de abril de 1987 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 33 de 14 de abril de 1987, página 1.329 y siguientes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.329, apartado II, 1.2.1., donde dice: «Tabla de tarifas de hospitalización para el año 1986, para la península e Islas Baleares», debe decir: «Tabla de tarifas de hospitalización para el año 1986 para la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Sevilla, 2 de julio de 1987

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

za la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (conclusión).

DECRETO 149/1987, de 3 de junio, por la que se actuali-

Sigue de página núm. 2.554, BOJA núm. 53, de 19.6.87.

ANEXO

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4062	NG.GESTION Y ORDENACION	CUERPO: P-B1	CUERPO: P-B11
4177	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 8	NUM. 9
4189	ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NIV/CD 02	NIV/CD 01
4195	ADMINISTRATIVO	NUM. 8	NUM. 9
4205	D.P. MALAGA	AÑADIR: ASESOR TECNICO: 2; F; B; PC; 1B; XI---93; P-B2; 1	
4226	C.C.E.A. CHIPIONA. OF.SEGUNDA OFICIOS	NUM. 1	NUM. 2
4230	C.I.D.A. GRANADA	AÑADIR: TIT.SUPERIOR: 1; L; A; PC; S; 01; -----0	
4231	C.I.D.A. GRANADA. PR.SV.DOMESTICOS	NUM. 6	NUM. 11
4231	C.I.D.A. GRANADA	AÑADIR: TIT.GRADO MEDIO: 1; L; B; PC; S; 01; -----0	
4232	EST.EXP.VENTA DEL LLANO. AUX.ADMVO	NUM. 2	NUM. 3
4234	C.C.E.A. LOS PALACIOS	TIT.SUPERIOR: 1; F; A; PC; SO; 13; -----0; P-A2	TIT.SUPERIOR: 1; L; A; PC; S; 01; -----0
4244	D.P. CORDOBA	AÑADIR: OF.SEGUNDA OFICIOS: 1; L; D; PC; S; 01; -----0	
4244	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 12	NUM. 13
4248	PEON	NUM. 2	NUM. 4
4250	AUX.ADMINISTRATIVO (LABORAL)	NUM. 5	NUM. 6
4264	AG.COMARCAL.MEDINA SIDONIA.PR.SV.DOMEST.	NUM. 1	NUM. 2
4271	CENTRO REPRODUCTORES SELECTOS.PR.SV.DOM.	NUM. 2	NUM. 1
4271	CENTRO REPRODUCTORES SELECTOS	VIGILANTE: 2; L; E; PC; S; 01; -----0	PEON ESPECIALIZADO: 2; L; E; PC; S; 02; -----0
4302	AG.COMARCAL E.A.EL RONQUILLO.PR.SV.DOMES	NUM. 1	NUM. 2
4456	BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA.OF.PRIM.OFIC.	NUM. 9	NUM. 10
4457	D.P. CADIZ	AÑADIR: TIT.SUPERIOR: 1; L; A; PC; S; 01; -----0	
4460	D.P. GRANADA. TIT.SUPERIOR (LABORAL)	NUM. 2	NUM. 3
4464	D.P. MALAGA. TIT.SUPERIOR (FUNCIONARIO)	NUM. 5	NUM. 6
4480	INST.DP. LA FUENSANTA	AÑADIR: JARDINERO: 1; L; E; PC; S; 02; -----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4480	INST.DP.LA FUENSANTA. OF.SEGUNDA OFICIOS	NUM. 2	NUM. 1
4493	BIBLIOTECA HUELVA	AÑADIR:OFICIAL SEGUNDA OFICIOS:1;L;D;PC,S;01;-----0	
4504	ALBERGUE JUVENIL MARBELLA	AÑADIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4504	ALBERGUE JUVENIL MARBELLA. PEON	NUM. 3	NUM. 2
4505	ALBERGUE JUVENIL MIJAS	PEON:NIV/CD 01	JARDINERO:NIV/CD 02
4509	RESID.JUVENIL SEVILLA.AUX.ADMINISTRATIVO	1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	1;L;D;PC,S;02;-----0
4523	D.P. MALAGA.AUX.ADMVO. (SIN C.E.)	NUM. 1	NUM. 2
4524	D.P. SEVILLA. ENCARGADO DE ZONA	NIV/CD 09	NIV/CD 10
4305	INSPECTOR DELEGADO DE SERVICIO	NUM. 1	NUM. 2
4305	AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 5
4306	SV. GESTION PRESUPUESTARIA	GR. A;NIV/CD 28;PTSM. 829	GR. AB;NIV/CD 26;PTSM. 759
4306		NG.REGIMEN GENERAL Y ARCHIVOS	NG.REGISTRO GENERAL Y ARCHIVOS
4306	SV. GESTION PRESUPUESTARIA	GR. A;NIV/CD 28;PTSM. 829	GR. AB;NIV/CD 26;PTSM. 759
4306	ADJUNTO PLANIFICACION		OTROS REQUISITOS:ADMON EDUCATIVA
4306	SC.ANALISIS DE COSTOS	1;F;BC;PC;22;XX---140;P-B11;2;C-M5	1;F;AB;PC;24;XX---186;P-A11;2
4307	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO.SIN C.E.)	NUM. 5	NUM. 8
4307	ORDENANZA (FUNCIONARIO;SIN C.E.)	NUM. 2	NUM. 8
4307	DP.EXPLOTAION	SUPRIMIR:OTROS REQUISITOS:ADMON EDUCATIVA	
4307	TELEFONISTA (LABORAL)	NUM. 1	NUM. 2
4309	SC.CENTROS CONCERTADOS DE EE.MM.		OTROS REQUISITOS:ADMON EDUCATIVA
4309	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO.SIN C.E.)	NUM. 5	NUM. 13
4310	NG.CENTROS PUBLICOS	C.ESPECIFICO XXXX-294	C.ESPECIFICO -X---36
4310	NG.CENTROS CONCERTADOS	C.ESPECIFICO -X---36	C.ESPECIFICO XXXX-294
4310		NG.ORDENACION ESPECIAL	NG.ORDENACION EDUCATIVA
4310	SC.CENTROS PREESCOLAR Y EGB	C.ESPECIFICO XX---140	C.ESPECIFICO XXXX-522
4310	SC.CENTROS DE BACHILLERATO		SUPRIMIR:C-M5
4311		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4313		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4315	TIT.GRADO MEDIO (FUNCIONARIO)	NUM. 1	NUM. 2
4315		SUPRIMIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4315	AUX.ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO.SIN C.E.)	NUM. 4	NUM. 15
4316	SV.PROFESORADO Y PAS. UNIVERSITARIO	MOD.ACCS. PC	MOD.ACCS. PLD
4317		AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4317		AÑADIR:PEDAGOGO:1;L;A;PC,S;01;XX---93;TIT.LDO.C.EDUCACION	
4317	MEDICO	2;L;A;PC,S;01;XX---93;LDO MEDICINA	1;F;A;PC,SO;13;XX---93;P-A2;LDO MEDICINA
4318	ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 1
4319	ASESOR TECNICO CONSTRUCCIONES (GR. A)	NUM. 2	NUM. 1
4319	PSICOLOGO	NUM. 3	NUM. 4
4319	ASESOR TECNICO CONSTRUCCIONES (GR. B)	NUM. 4	NUM. 3
4319	MEDICO (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 1
4319		AÑADIR:MEDICO:2;F;A;PC,SO;13;XX---93;P-A2;LDO MEDICINA	
4320	LIMPIADORA	NUM. 9	NUM. 7
4320	ORDENANZA (SIN C.E.)	NUM. 8	NUM. 12
4320		AÑADIR:TELEFONISTA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4320	AUX.ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 39	NUM. 41
4321	MEDICO	2;L;A;PC,S;01;XX---93;LDO.MEDICINA	2;F;A;PC,SO;13;XX---93;P-A2;LDO.MEDICINA
4321		SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:2;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4321	ORDENANZA (SIN C.E.)	NUM. 9	NUM. 8
4321	INSPECTOR	NUM. 15	NUM. 19
4321		AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4322	AUX. ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 40	NUM. 50
4322	D.P. SEVILLA. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 52	NUM. 54
4323		AÑADIR:MEDICO:2;F;A;PC,SO;13;XX---93;P-A2;LDO.MEDICINA	
4323	NG.REGISTRO E INFORMACION	C.ESPECIFICO XX---294	C.ESPECIFICO XXXX-294
4323	MEDICO (LABORAL)	NUM. 3	NUM. 2
4324	AUX. ADMINISTRATIVO	C.ESPECIFICO ---XX192	C.ESPECIFICO --XX-192
4324		AÑADIR:TELEFONISTA:1;F;E;PC,SO;08;-----0;P-E2	
4324	ORDENANZA (FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 10	NUM. 8
4324	AUX.ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 42	NUM. 45
4325	MEDICO	L;PC,S;01	F;PC,SO;13;P-A2
4326	C.E.I. TIT.SUPERIOR (NUM. 2)	CUERPO P-A2	CUERPO P-A11
4326	UN.SERVICIOS TECNICOS	15;XXXX-322	17;XXXX-294
4326	UN.GESTION ECONOMIA	15;XXXX-322	17;XXXX-294
4326	UN.PERSONAL	15;XXXX-322	17;XXXX-294
4326	C.E.I.	SUPRIMIR:SECRETARIO CENTRO:1;F;AB;PC;24;XXXX-528;P-A11;3	
4326	C.E.I.	TIT.SUPERIOR:1;F;A;PC,SO;13;-----0;P-A2	TIT.SUPERIOR-MEDICO:1;F;A;PC,SO;XX---93;P-A2;L.MED
4327	INSPECTOR	GR. A	GR. AB
4327		AÑADIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;XX---93;TIT.LDO.PSICOLOGIA	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4327		AÑADIR: PEDAGOGO: 1; L; A; PC, S; 01; XX---93; TIT. LDO. C. EDUCACION	
4328		AÑADIR: ORDENANZA: 1; L; E; PC, S; 01; -----0	
4329	MEDICO	L; PC, S; 01	F; PC, SO; 13; P-A2
4329		AÑADIR: ASISTENTE SOCIAL: 2; L; B; PC, S; 01; -----0	
4329		AÑADIR: PSICOLOGO: 4; L; A; PC, S; 01; XX---93; TIT. LDO. PSICOLOGIA	
4329	NG. DE BECAS	C. ESPECIFICO XX---17	C. ESPECIFICO XX---93
4329		AÑADIR: PEDAGOGO: 1; L; A; PC, S; 01; XX---93; TIT. LDO. C. EDUCACION	
4330	ORDENANZA (SIN C.E.)	NUM. 8	NUM. 9
4330	SECRETARIO/A DELEGACION PROVINCIAL		OTROS REQUISITOS: EXP. 1
4330	D.P. MALAGA. ORDENANZA	NUM. 9	NUM. 10
4331		AÑADIR: PEDAGOGO: 2; L; A; PC, S; 01; XX---93; LDO C. EDUCACION	
4331	PSICOLOGO	1; P; A; PC, SO; 13; -----0; P-A2; LDO. PSICOLOGIA	2; P; A; PC, SO; 13; XX---93; P-A2; LDO. PSICOLOGIA
4331		AÑADIR: NG. PLANIFICACION: 1; F; CD; PC; 17; -----0; P-C1; 1; D-M3	
4331		AÑADIR: PSICOLOGO: 2; L; A; PC, S; 01; XX---93; LDO PSICOLOGIA	
4332	ASISTENTE SOCIAL	NUM. 1	NUM. 2
4332	AUX. ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 70	NUM. 52
4332		SUPRIMIR: PEON-MOZO: 1; L; E; PC, S; 01; -----0	
4332	ORDENANZA (FUNCIONARIO SIN C.E.)	NUM. 13	NUM. 6
4332	OPERADOR PERIFERICO	NUM. 3	NUM. 1
4332	ADMINISTRATIVO	NUM. 5	NUM. 2
4333	INST. BACH. MIXTO. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4333	INST. DE F.P. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4334	COLEGIO PUBLICO LOS ALMENDROS	AÑADIR: ASISTENTE SOCIAL: 1; L; B; PC, S; 01; -----0	
4334	CENTRO PUBLICO DE E.E.	AÑADIR: ORDENANZA: 2; L; E; PC, S; 01; -----0	
4334	INST. DE F.P. N-2 LOS MOLINOS. AUX. ADMVO	NUM. 2	NUM. 1
4334	COLEGIO PUBLICO LOS ALMENDROS	AÑADIR: PSICOLOGO: 1; L; A; PC, S; 01; XX---93	
4334		EXT. PUEBLA DE VIVER. ALMERIA	EXT. INST. BACH. ROQUETAS DE MAR. PUEBLA DE VICAR
4334	COLEGIO PUBLICO LOS ALMENDROS	AÑADIR: PEDAGOGO: 1; L; A; PC, S; 01; XX---93	
4334	COLEGIO PUBLICO LOS ALMENDROS	AÑADIR: MEDICO: 1; L; A; PC, S; 01; XX---93	
4334	CENTRO PUBLICO DE E.E.	AÑADIR: PR. SV. DOMESTICOS: 3; L; E; PC, S; 02; -----0	
4334	CENTRO PUBLICO DE E.E. LIMPIADORA	NUM. 8	NUM. 6
4335	INST. POLIT.	AÑADIR: ADMINISTRATIVO: 1; F; C; PC, SO; 10; -----0; P-C1	
4335	INST. BACH. ALHADRA. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
4335	INST. BACH. NICOLAS SALMERON. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 3
4335	INST. POLIT. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 1
4336	UN. SERVICIOS TECNICOS	15; XXXX-322	17; XXXX-294
4336	TIT. SUPERIOR-MEDICO	13; -----0; P-A1	13; XX---93; P-A2; LDO MEDICINA
4336	DP. ADMINISTRACION	C. ESPECIFICO. P.TSM 422	C. ESPECIFICO. P.TSM 429
4336	UN. PERSONAL Y GESTION ECONOMICA	15; XXXX-322	17; XXXX-294
4337	INST. BACH. ALBORAN. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 1
4339	INST. BACH. EL EJIDO. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 4
4339	INST. BACH. EL EJIDO. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 2
4340	INST. BACH. ROQUETAS DE MAR. AUX. ADMVO	NUM. 2	NUM. 1
4340	INST. BACH. ROQUETAS DE MAR. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 2
4341	INST. BACH. MIXTO J. MARIN. VELEZ RUBIO. LIMP	NUM. 4	NUM. 3
4341	INST. BACH. MIXTO JOSE MARIN. AUX. ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4341	INST. F.P. VERA. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4342	ESC. HOGAR MADRE DE LA LUZ	AÑADIR: EDUCADORA: 1; L; B; PC, S; 01; -----0	
4342		AÑADIR: ESC. HOGAR MADRE DE LA LUZ	
4344	INST. BACH. ISLA VERDE. AUX. ADMVO	NUM. 3	NUM. 2
4344	INST. F.P. ALGECIRAS. AUX. ADMVO.	NUM. 1	NUM. 2
4344	INST. F.P. ALGECIRAS. ADMINISTRATIVO	SUPRIMIR: 1; F; C; PC, SO; 10; -----0; P-C1	
4344	ESCUELA A. APLICADAS Y O. ALGECIRAS. LIMP.	NUM. 5	NUM. 3
4344	ESC. DE A.A. Y O.	AÑADIR: ORDENANZA: 1; L; E; PC, S; 01; -----0	
4344	INST. BACH. N-2. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 3
4344	ESC. DE A.A. Y O.	AÑADIR: JARDINERO: 1; L; E; PC, S; 02; -----0	
4344	INST. BACH. N-2. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 2
4345	INST. BACH. ARCOS FRONTERA. AUX. ADMVO.	NUM. 1	NUM. 2
4345	INST. BACH. LOS BARRIOS. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 2
4346		INSTITUTO P.P. N-2	INSTITUTO P.P. N-1
4346	INST. F.P. BORNOS. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4346	INST. F.P. BORNOS. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4346	INST. F.P. BORNOS. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4347	INST. POLIT. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 3
4347	ESCUELA DE A.A. Y O.A. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4347	INST. BACH. COLUMELA. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 3
4348	CONSERV. DE M. MANUEL FALLA. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 2
4349	INST. BACH. PADRE LUIS COLOMA. LIMPIADORA	NUM. 5	NUM. 4
4349	INST. BACH. PADRE LUIS COLOMA	AÑADIR: JARDINERO: 1; L; E; PC, S; 02; -----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4350	INST. F.P. N-1. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 2
4350	ESC. A.A. Y O.A.	AÑADIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4350	INST.BACH. MIXTO ASTA REGIA. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 2
4351	C.PUBLICO E.E. DE SORDOS. CUIDADOR E.E.	NUM. 3	NUM. 4
4352	EXT.INST.BACH.LIMPIADORA	ADS. F	ADS. L
4352	INST.BACH. MENENDEZ TOLOSA	AÑADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4352	INST. F.P. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 2
4352	INST.BACH. MENENDEZ TOLOSA. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 5
4352	INST. F.P. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 1
4352	INST. F.P.	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	
4353	INST.BACH. N-2. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4353	INST.BACH. N-2	AÑADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4353	INST.BACH. N-2. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4354	INST.BACH. P.MUÑOZ SECA. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 3
4354	INST.BACH. MANUEL FALLA. AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4354	INST.BACH. P.MUÑOZ SECA. AUX.ADMVO	NUM. 3	NUM. 2
4354	INST.BACH. P.MUÑOZ SECA. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 3
4355		INST.BACH. ROTA	C.POLIVALENTE DE BUP Y F.P. ROTA
4355	INST.BACH. ROTA. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4355	INST.BACH. ROTA. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 5
4355		SUPRIMIR:INST.F.P. ROTA Y TODOS LOS PUESTOS	
4355	INST.BACH. ROTA. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4356	INST. F.P. SANCTI PETRI N-2. AUX.ADMVO	NUM. 3	NUM. 1
4356	INST. F.P. SANCTI PETRI N-2. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 3
4356	INST. F.P. SANCTI PETRI N-2	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4357	INST.BACH. MIXTO BAELO CLAUDIA. LIMPIAD.	NUM. 2	NUM. 3
4358	INST. F.P. VEJER DE LA PRA. AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4358	COMARCAL	AÑADIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;XX---93	
4359		INST. F.P. BAENA	SC. DE F.P. AGUILAR
4359	INST.BACH.JUAN DE MENA. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4360	INST.BACH.MIXTO AGUI.Y ESLAVA.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4360	INST.BACH.MIXTO AGBIL.Y ESLAVA.LIMPIAD.	NUM. 2	NUM. 3
4360	INST.BACH.ATEGUA.LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4361	CENTRO P. E.E. V. DE LA ESPERANZA	AÑADIR:FISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4361	INST.P.F.P.MAIMONIDES. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
4361		EXT.INST.BACH.	EXT.INST.BACH.GONGORA
4361	INST.P.F.P.MAIMONIDES	AÑADIR:ORDENANZA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4362	CONSERJE	C.ESPECIFICO X-XX-180	C.ESPECIFICO --XX-180
4362	ORDENANZA (SIN C.E.)	NUM. 1	NUM. 2
4362		AÑADIR:TELEFONISTA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4362		AÑADIR:JARDINERO:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4362	AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 31	NUM. 27
4364	COLEGIO PUBLICO E.G.B.AVERROES	AÑADIR:FISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4364	SC.E.A.A. Y O.A.MATEO INURRIA.ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
4364	SC.E.A.A. Y O.A. MATEO INURRIA.LIMPIAD.	NUM. 1	NUM. 3
4365	INST.BACH.MIXTO. CORDOBA. AUX.ADMVO.	NUM. 1	NUM. 2
4365	ESC.SUPERIOR A.DRAMATICO Y D.ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4365	INST.BACH.MIXTO. CORDOBA. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 3
4365	CONSERVATORIO SUPERIOR MUSICA	AÑADIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4365	CONSERVATORIO SUPERIOR MUSICA	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;L;C;PC,S;01;-----0	
4365	ESCUELA SUPERIOR ARTE DRAMATICO Y D.	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4366	INST.F.P. LOPE DE VEGA. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
4366	E.P.O.E.	EDUCADORA	ASISTENTE SOCIAL
4367	INST.BACH. MARQUES DE CONARES. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 3
4367	INST.F.P. LUCENA. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4367	INST.BACH.PADRE JUAN RUIZ. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4368	INST.F.P.MONTEORO	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	
4369	INST.F.P. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4369	I.BACH.PENARROYA PUEBLO NUEVO.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4370	INST.BACH.MIXTO ALVAREZ CUBERO.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4370	INST.F.P.FERNANDO III EL SANTO.LIMPIAD.	NUM. 2	NUM. 3
4371	C.P.E.B.PUENTE GENIL	AÑADIR:FISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4371	INST.F.P.JUAN DE LA CIERVA.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4372	INST.F.P. ALMODOVAR DEL RIO	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,S;08;-----0;P-D1	
4372		AÑADIR:SC.F.P. LA CARLOTA	
4372	INST.F.P. ALMODOVAR DEL RIO	AÑADIR:ORDENANZA:1;F;E;PC,S;07;-----0;P-E1	
4372		AÑADIR:I.N.B.A.D. CORDOBA	
4372	I.N.B.A.D. CORDOBA	AÑADIR:LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4372	INST.BACH.RUTE. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4372	INST.F.P. ALMODOVAR DEL RIO	AÑADIR: LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4372	I.N.B.A.D. CORDOBA	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,S;08;-----0;P-D1	
4372	SC.F.P. LA CARLOTA	AÑADIR: LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4372	I.N.B.A.D. CORDOBA	AÑADIR: INST.F.P.ALMODOVAR DEL RIO	
4372	I.N.B.A.D. CORDOBA	AÑADIR:ORDENANZA:2;F;E;PC,S;07;-----0;P-E1	
4373	I.F.P.ALMUDECAR. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
4373	I.F.P.ALMUDECAR. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4373	I.F.P.ALMUDECAR. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4374	INST.BACH.MIXTO.ILLIBERIS.ATARPE. LIMP.	NUM. 4	NUM. 3
4374	C.P. DE E.E. J.PIAGET	AÑADIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;XX---93	
4374	I.F.P.ARMILLA. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 4
4374	C.P. DE E.E. J.PIAGET	AÑADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4374	C.P. DE E.E. J.PIAGET. LIMPIADORA	NUM. 6	NUM. 7
4375	C.P. DE E.E. JABALCON	AÑADIR:FISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4375	C.P. DE E.E. JABALCON. EDUCADOR	NUM. 1	NUM. 3
4376	INST.BACH. PADRE SUAREZ. LIMPIADORA	NUM. 7	NUM. 6
4376	I.F.P. DURCAL. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4376	I.F.P. DURCAL. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
4376	I.B. ALONSO CANO. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4377	ANEXO NUM. 115.I.B.A.GANIVET.AUX.ADMVO.	NUM. 3	NUM. 4
4377	ANEXO NUM.115.I.B. RACILLO. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 4
4377	ANEXO NUM.115.I.B.PADRE SUAREZ.AUX.ADMVO	NUM. 3	NUM. 4
4377	ANEXO NUM.115. I.B.PADRE SUAREZ.LIMPIAD.	NUM. 5	NUM. 7
4378	I.F.P.H. LANE	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4379	INST.BACH. LA CHANA. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4383	INST.F.P. MONTES ORIENTALES.LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4383	INST.BACH.V.DE LA CARIDAD. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4385	SC.INST.F.P. PINOS PUENTE	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	
4385	SC.INST.F.P. PINOS PUENTES	AÑADIR:LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4385	INST.BACH.FCO.JAVIER DE BURGOS	AÑADIR:VIGILANTE:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4385	SC.INST.F.P. PINOS PUENTES	AÑADIR:ORDENANZA:2;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4385	INST.BACH.ALPECARRA.AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4386	INST.BACH. JIMENEZ DE QUESADA.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4386	INST.F.P. STA.FE. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4387	INST.F.P. UGIJAR. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4387	INST.F.P. UGIJAR. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
4387	INST.F.P. UGIJAR. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4388	INST.BACH.GUADIANA. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
4388	I.B.ARACENA. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4389	INST.BACH.CORTEGANA.	AÑADIR:LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4389	INST.BACH.CORTEGANA.	ORDENANZA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4389	INST.BACH.CORTEGANA.	AÑADIR:I.B.SAN JOSE.CORTEGANA	
4389	INST.BACH.CORTEGANA.	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	
4389	I.B.DELGADO HERNANDEZ.AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4391	I.B.FEM.DIEGO DE GUZMAN. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 4
4391	IN.POLITECNICO. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4393	ESCUELA DE A.A. Y O.A.AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 2
4393	I.F.P. LEPE. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4393	I.B.LOS ROSALES. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4395	I.B.PALOS DE LA FRONTERA	AÑADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4395	I.B.PALOS DE LA FRONTERA.ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4395	I.F.P.LA PALMA DEL CONDADO.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4396	I.B.VALVERDE DEL CAMINO.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4397	INST.BACH.MIXTO.PRINCIPE FELIPE	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4397	INST.BACH.MIXTO ALFONSO XI	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4398	INST.F.P.ANDREZ VANDELVIRA. AUX.ADMVO.	NUM. 2	NUM. 1
4398	INST.BACH.REY ALHAMAR	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4399	INST.BACH.MIXTO SIERRA DE SEGURA	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4400	INST.F.P.PABLO DE OLAVIDE.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4401	INST.BACH.V.DEL CARMEN.ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
4402	INST.POLIT.JAEN.	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;F;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4402	INST.BACH.MIXTO JABALCUZ	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4402	E.A.A. Y O.A.	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4402	INST.POLIT.JAEN. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 2
4402	INST.BACH.MIXTO JABALCUZ. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 2
4402	E. A.A. Y O.A. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 1
4404	INST.F.P.DE JODAR.AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4404		SC.INST.F.P. DE JODAR	INST.F.P. DE JODAR
4406		SC. DE F.P.MENGBAR	INST.F.P.MENGBAR
4407	INST.F.P.R.ZABALETA. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
4407	INST.F.P. EL CONDADO. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4408	INST.BACH.STO.REINA	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4408	INST.BACH.STO.REINA. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4408	INST.BACH.STO.REINA. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4408	INST.F.P.DR.PCO.MARIN.AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4409	INST.BACH.S.JUAN DE LA CRUZ.LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 3
4409	INST.POLIT. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 3
4410	INST.BACH. ANDRES SEGOVIA	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4411	I.F.P.ANTONIO GALA.ALHAURIN GRANDE.ORD.	NUM. 2	NUM. 3
4411	INST.F.P. ANTONIO GALA AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4412	C.COMARCAL DE E.E. R.S.	AÑADIR:COCINERO:1;L;D;PC,S;02;-----0	
4412	INST.BACH.L.BARAHONA DE SOTO.LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 6
4412	C.COMARCAL DE E.E. R.S.	AÑADIR:EDUCADOR:2;L;B;PC,S;01;-----0	
4412	INST.BACH.J.MARIA FDEZ.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4412	C.COMARCAL DE E.E. R.S.	AÑADIR:AYUDANTE COCINA:1;L;E;PC,S;02;-----0	
4412	C.COMARCAL DE E.E. R.S.	AÑADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4412	C.COMARCAL DE E.E. R.S. PISIOTERAPEUTA	NUM. 1	NUM. 2
4413	INST.BACH.CAMILO JOSE CELA.AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4413	INST.BACH.CAMILO J.CELA. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4414	INST.BACH. LICINIO DE LA FUENTE	AÑADIR:ORDENANZA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4415	INST.BACH.PUENGIROLA. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
4415		EXT.INST.BACH. PUENGIROLA	EXT.INST.BACH. DE PUENGIROLA MIJAS
4416	C.P.BERGAMIN	AÑADIR:EDUCADOR:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4416	C.PUBLICO DE E.E. STA.ROSA DE LIMA	AÑADIR:ASISTENTE SOCIAL:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4416	C.P.DE E.E.STA.ROSA DE LIMA.PISIOTERAP.	NUM. 1	NUM. 3
4416	C.P.DE E.E.STA.ROSA DE LIMA.EDUCADOR/A	NUM. 7	NUM. 9
4416	C.PUBLICO DE E.E. STA.ROSA DE LIMA	AÑADIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;XX---93	
4416	C.P.BERGAMIN	AÑADIR:PISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4417	INST.BACH.SIERRA BERMEJA. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
4418	IN.POLIT.JESUS MARIN	SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:1;P;C;PC,SO;10;-----0;P-C1	
4418	UN.SERVICIOS TECNICOS	C.ESPECIFICO: PTSM 322	C.ESPECIFICO: PTSM 294
4418	UN.PERSONAL	C.ESPECIFICO: PTSM 322	C.ESPECIFICO: PTSM 294
4418	C.E.I. AUX.ADMINISTRATIVO (SIN C.E.)	NUM. 2	NUM. 5
4418	UN.GESTION ECONOMICA	C.ESPECIFICO: PTSM 322	C.ESPECIFICO: PTSM 294
4418	IN.POLIT.JESUS MARIN. AUX.ADMVO.	NUM. 3	NUM. 5
4418	DP.ADMINISTRACION	C.ESPECIFICO: PTSM 422	C.ESPECIFICO: PTSM 429
4418	C.E.I.	AÑADIR:TIT.SUPERIOR:1;P;A;PC,SO;13;-----0;P-A11	
4418	C.E.I.	SUPRIMIR:SECRETARIO CENTRO:1;P;AB;PC;24;XXX-528;P-A11;3	
4418	ESC.DE A.A. Y O.A. ANTONIO CAÑETE.ORDEN.	NUM. 3	NUM. 4
4419	INST.BACH.TORREMOLINOS. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4421	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
4421		CENTRO PUBLICO DE E.E.	CENTRO PUBLICO DE E.E. LAS FLORES
4421	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AÑADIR:LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4421	CONSERVATORIO S.M. Y A.D. ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
4422	INST.BACH. SIERRA BLANCA	AÑADIR:LIMPIADORA:1;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E2	
4424	INST.F.P. MARTIN RIVERO. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4425	INST.F.P. VELEZ MALAGA. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4425	LA AXARQUIA	AÑADIR:PISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4425	INST.F.P. VELEZ MALAGA. AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4425	LA AXARQUIA	AÑADIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;-----0	
4425	LA AXARQUIA	AÑADIR:EDUCADOR:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4425	LA AXARQUIA	AÑADIR:CENTRO DE E.E. EL FUERTE. RONDA	
4426	INST. F.P. ALCALA DE GUADAIRA	SUPRIMIR:LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	
4426	INST. F.P. N-2 TIERNO GALVAN. ALC.GDAIRA	AÑADIR:ORDENANZA:2;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4426		AÑADIR:INST.F.P. N-2 "TIERNO GALVAN" ALCALA DE GUADAIRA	
4426	INST.BACH.CRISTOBAL DE MONROY.LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 5
4426	INST. F.P. ALCALA DE GUADAIRA	SUPRIMIR:ORDENANZA:2;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4426	INST. F.P. N-2 TIERNO GALVAN. ALC.GDAIRA	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:2;F;D;PC,S;08;-----0;P-D1	
4426	INST. F.P. N-2 TIERNO GALVAN. ALC.GDAIRA	AÑADIR:LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	
4426	INST. F.P. ALCALA DE GUADAIRA	SUPRIMIR:AUX.ADMINISTRATIVO:2;F;D;PC,S;08;-----0;P-D1	
4426		INST.F.P. ALCALA GUADAIRA	INST.F.P. N-1
4427	INST.BACH. AL-ANDALUS. AUX.ADMVO	NUM. 1	NUM. 2
4427	INST. F.P. CAMAS. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 4
4427		AÑADIR:EXT.INST.BACH. CAMAS	
4427	INST.BACH. AL-ANDALUS. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4427	EXT.INST.BACH.CAMAS	AÑADIR:LIMPIADORA:2;L;E;PC,S;01;-----0	
4428	INST.BACH.CASTILLEJA DE LA CTA.LIMPIAD.	NUM. 2	NUM. 4
4428	INST.BACH.MAESE RODRIGO. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 4
4429	EXT.INST.BACH.S.FDO.CONSTANTINA.CAZALLA	AÑADIR:ORDENANZA:2;P;E;PC,SO;07;-----0;P-EI	
4429	SECCION DE F.P. LIMPIADORA	NUM. 1	NUM. 2
4429	INST.BACH.RODRIGO CARO. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4429	EXT.INST.BACH.S.FDO.CONSTANTINA.CAZALLA	AÑADIR:LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	
4429	INST.BACH.SAN FERNANDO	AÑADIR:ADMINISTRATIVO:1;P;C;PC,SO;10;-----0;P-CI	
4429	EXT.INST.BACH.S.FDO.CONSTANTINA.CAZALLA	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;P;D;PC,SO;08;-----0;P-DI	
4429	INST.BACH.SAN FERNANDO	AÑADIR:PEON:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4429	SECCION DE F.P. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 1
4429		AÑADIR:EXT.INST.BACH.SAN FERNANDO CONSTANTINA.CAZALLA	
4430	IN.POLIT.F.P.DOS HERMANAS. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4430	INST.BACH.VIRGEN DE VALME.LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 5
4430	INST.BACH.M-2. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 4
4431	C.P. DE E.E. JUAN DE MESA. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4431	C.P. DE E.E. JUAN DE MESA. EDUCADOR	NUM. 6	NUM. 7
4431	INST.F.P. ECIJA. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4433	INST.BACH.ISIDRO ARCEWEGUI. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4434	INST.BACH.FCO.RODRIGUEZ MARIN.ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 4
4435	C.P. MARIA AUXILIADORA	AÑADIR:FISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4437	INST.BACH.MATRO ALEMAN. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4437	C.P. DE E.E. RAFAEL DOMINGUEZ	AÑADIR:EDUCADOR:3;L;B;PC,S;01;-----0	
4437	C.P. DE E.E. AYUDAME A SER	AÑADIR:FISIOTERAPEUTA:1;L;B;PC,S;01;-----0	
4438	INST.F.P. BELLAVISTA. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4438	INST.BACH.ALJARAFE.AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
4438	INST.BACH.ALJARAFE. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4438	INST.F.P. BELLAVISTA. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 3
4439	C.P. DE E.E. VIRGEN MACARENA	AÑADIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;XX---93	
4439	INST.BACH.NERVION. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 4
4439	INST.BACH.SAN ISIDORO. LIMPIADORA	NUM. 5	NUM. 7
4440	INST.BACH.PERNANDO HERRERA. LIMPIADORA	NUM. 5	NUM. 6
4440	INST.BACH.VELAZQUEZ. LIMPIADORA	NUM. 5	NUM. 7
4440	INST.BACH.GUSTAVO ADOLFO BERQUER.LIMP.	NUM. 5	NUM. 6
4441	IN.POLIT.SEVILLA. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 3	NUM. 4
4441	INST.BACH.LUCA DE TENA. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 6
4441	IN.POLIT.SEVILLA.	SUPRIMIR:ADMINISTRATIVO:1;P;C;PC,SO;10;-----0;P-CI	
4441	IN.POLIT.SEVILLA. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 7
4441	ESCUELA A.A. Y O.A. LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 8
4442	INST.BACH."LUIS CERNUDA". ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 4
4442	INST.BACH.BELLAVISTA. ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
4442	INST.BACH."LUIS CERNUDA". LIMPIADORA	NUM. 4	NUM. 5
4442	INST.BACH.BELLAVISTA. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4442	INST.BACH.PINO MONTANO. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 6
4443	INST.BACH.ANTONIO DOMINGUEZ. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4443	INST.BACH.RAMON CARANDE. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4443	INST.BACH.SAN PABLO. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 5
4443	INST.BACH.SAN PABLO. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 3
4444	INST.BACH.ANTONIO MACHADO. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4444	EXT.INST.BACH.A.MACHADO. SEVILLA	AÑADIR:ORDENANZA:1;P;E;PC,SO;07;-----0;P-EI	
4444	INST.F.P. PINO MONTANO. AUX.ADMVO	NUM. 3	NUM. 4
4444	C.P. SEVILLA	CUIDADOR DE E.E.:1;L;D;PC,S;02;-X---47	EDUCADOR:1;L;B;PC,S;01;-----0
4444	INST.F.P. PINO MONTANO. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4444	EXT.INST.BACH.A.MACHADO. SEVILLA	AÑADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4444		AÑADIR:EXT.INST.BACH.ANTONIO MACHADO. SEVILLA	
4444	INST.BACH.ANTONIO MACHADO. AUX.ADMVO	NUM. 2	NUM. 3
4445	INST.F.P. TORREBLANCA. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4445	CONSERVATORIO S.M. Y ESC.A.D. LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
4445	INST.F.P. BEATRIZ DE SUABIA. LIMPIAD.	NUM. 3	NUM. 5
4445	EXT.INST.BACH.LUIS CERNUDA. SEVILLA	AÑADIR:LIMPIADORA:1;L;E;PC,S;01;-----0	
4445		AÑADIR:EXT.INST.BACH.LUIS CERNUDA. SEVILLA	
4445	CONSERVATORIO S. M. Y ESC.A.D. ORDENANZA	NUM. 5	NUM. 8
4445	C.P. DE E.E. DE PARALITICOS.EDUCADOR	NUM. 2	NUM. 6
4445	C.P. DE E.E. DE PARALITICOS. PISIOTERAP.	NUM. 2	NUM. 3
4445	C.P. DE E.E. DE PARALITICOS	AÑADIR:PSICOLOGO:1;L;A;PC,S;01;XX---93	
4446	INST.BACHA.JOQUIN TERINA. LIMPIADORA	NUM. 2	NUM. 4
4446	INST.BACH.SAN JERONIMO. SEVILLA	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:1;P;D;PC,SO;08;-----0;P-DI	
4446	INST.BACH.NERVION. SEVILLA	AÑADIR:LIMPIADORA:4;L;E;PC,S;01;-----0	

Página	Denominación	Donde dice:	Debe decir:
4446	INST.BACH.NERVION. SEVILLA	AÑADIR:AUX.ADMINISTRATIVO:2;F;D;PC,SO;08;-----0;P-D1	
4446	INST.BACH.SAN JERONIMO. SEVILLA	AÑADIR:LIMPIADORA:3;L;E;PC,S;01;-----0	
4446	INST.BACH.SAN JERONIMO. SEVILLA	AÑADIR:ORDENANZA:2;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4446	INST.BACH.NERVION. SEVILLA	AÑADIR:ORDENANZA:3;F;E;PC,SO;07;-----0;P-E1	
4446	C.E.I. UN. PERSONAL	C.ESPECIFICO 322	C.ESPECIFICO 294
4446	C.E.I. UN. SERVICIOS TECNICOS	C.ESPECIFICO 322	C.ESPECIFICO 294
4446	C.E.I. DP. ADMINISTRACION	C.ESPECIFICO 422	C.ESPECIFICO 429
4446	C.E.I.	SUPRIMIR:SECRETARIO CENTRO:1;F;AB;PC;24;XXXX-528;P-A11;3	
4446	C.E.I. UN. GESTION ECONOMICA	C.ESPECIFICO 322	C.ESPECIFICO 294
4446	C.E.I.	AÑADIR:LIMPIADORA:10;L;E;PC,S;01;-----0	
4446		AÑADIR:INST.BACH.SAN JERONIMO. SEVILLA	
4446		AÑADIR:INST.BACH. NERVION. SEVILLA	
4447	INST.P.P. UTRERA	AUX.ADMINISTRATIVO (NIV/CD 10)	ADMINISTRATIVO
4447	INST.P.P. UTRERA. AUX.ADMINISTRATIVO	GR. C	GR. D
4447	INST.P.P. UTRERA. AUX.ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2

ACUERDO de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia que figuran en el Anexo, en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo autoriza al Consejo de Gobierno para destinar a los funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la relación de puestos de trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citada, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuren en la relación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, vistos los informes favorables de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Secretaría General para la Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1987.

ACUERDA :

Primero. Destinar a los funcionarios que figuran en el Anexo del presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segundo. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios solicitarán del Consejero de Gobernación a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO **CONSEJERIA DE:** EDUCACION Y CIENCIA **RELACION 2**
CENTRO DE TRABAJO: CONSEJERIA **LOCALIDAD:** SEVILLA

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
JEFÉ SECRETARIA CONSEJERO	F	BC	22	528	PILAR CAJPO SANCHEZ BORDONA	T09TR02A000369
VICECONSEJERIA						
UN. GESTION INTERVENCION	F	CD	17	0	Mª CARMEN CARRASCO SAINZ	A02PG-13073
"	F	CD	17	0	ROSA GUTIERREZ QUESADA	A03PG-28158
"	F	CD	17	0	ELENA MUÑOZ MORENO	A03PG-17530
UN. GESTION	F	CD	17	294	EVA PEREZ DE AREVALO	A03PG-17628
SECRETARIA GENERAL TECNICA						
N6. INTENDENCIA GENERAL	F	CD	17	294	JORGE DURO GULZMAN	T28EC03A176
N6. HABILITACION DE MATERIAL	F	CD	17	93	ANTONIO CASCAJO JIMENEZ	A07IC-480
SY. GESTION PRESUPUESTARIA	F	A	28	829	CARMEN RUIZ GOMEZ	T27EC09A-17
N6. DE TASAS	F	CD	17	294	GENA RODRIGO ABAD	T026002A-1533
SC. GESTION ECONOMICA	F	BC	22	522	CARLOS BRAVO VELEZ	T38EC02A-21
N6: GASTOS CORRIENTES	F	CD	17	294	Mª VICTORIA PEREZ DE ALBENIZ SANTIAGO	T27EC06A-68
N6. GASTOS DE CAPITAL	F	CD	17	294	ANTONIO MARQUEZ FUENTES	T38EC03A-128
N6. COSTES	F	CD	17	0	Mª ANGELES SANCHEZ MARTINEZ	A03PG-32894
N6. SEGUIMIENTO	F	CD	17	0	Mª DOLORES MARTIN MAESTRO-HERNANDEZ	A476-939
UN. TRAMITACION	F	CD	17	0	RAFAEL RODRIGUEZ YILCHEZ	T025002A-679
SY. RECURSOS Y FUNDACIONES	F	A	28	875	ASUNCION VAZQUEZ PEREZ	A01PG-3556
UN. TRAMITACION (DP. RECURSOS)	F	CD	17	294	DIEGO ORTEGA GUERRA	A02PSI-116
UN. TRAMITACION (DP. DE FUNDACION)	F	CD	17	0	GUADALUPE MENCHACA CUDERO	A03PG-31522
COORDINADOR SISTEMAS-ASESOR TECNICO	L	A	01	640	JUAN PRADA CARO	L15EC-1
"	L	A	01	640	JOSE LUIS PAYON FERNANDEZ	L15EC-2
DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SIST.	L	A	01	650	JOSE MANUEL ARTURO PUERTA BONILLA	L19EC-3
DP. EXPLOTACION	L	A	01	680	MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	L19EC-4
UN. EXPLOTACION	F	CD	17	294	JOSE A. TERRON LOPEZ	T07EC02A-18

ANEXO **CONSEJERIA DE: EDUCACION Y CIENCIA** **RELACION 2**
CENTRO DE TRABAJO: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL **LÓCALIDAD: SEYILLA**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	PERSONAL ANTIGUO	Mº REGISTRº
NG. CONCURSOS DE BUP	F	CD	17	294	Mª LUISA JIMENEZ PEREZ	A03PG-31640	
NG. SELECCION DE BUP	F	CD	17	0	CARMEN ALONSO HERNANDEZ	A03PG-26006	
NG. CONCURSOS DE FP	F	CD	17	294	ANTONIO CALVO SABORIDO	T08TROBA-539	
SC. PERSONAL DOCENTE E.E.	F	BC	22	140	FRANCISCA HERMOSIN BONO	A02PG-11864	
NG. CONCURSOS Y REGIMEN	F	CD	17	294	ROSARIO ISABEL NAVARRO BARTOLOZZI	T07ECOZA-21	
NG. SELECCION	F	CD	17	0	CONSUELO PITA LOPEZ	T026003A-1079	
SC. GESTION ECONOMIA Y SEGUROS SOCIALES	F	BC	22	522	JOSE SAVEDRA TRONCOSO	TZ7EC11A-23	
NG. GESTION SEGUROS SOCIALES	F	CD	17	36	MARGARITA VALLEJO TAYLOR	A03PG-20885	
NG. CENTROS CONCERTADOS EGB	F	CD	17	294	Mª DOLORES SANCHEZ ALCAZAR	A04ALAK-3	
NG. GESTION PERSONAL NO DOCENTE DE ADMON. E INSPECCION	F	CD	17	294	INMACULADA ALONSO MORERA	A03PG-32983	
NG. SELECCION PROFESORADO EE. Y PREESCOLAR	F	CD	17	294	CONCEPCION ARRATIA RUIZ DE OLANO	A03PG-30518	
NG. PERSONAL DOCENTE	F	CD	17	294	JOSE ANTONIO BAENA GONZALEZ	A41PG2868696935	
NG. DESTINOS PROFESORADOS EGB	F	CD	17	36	ANA CABELLO ROMERO	A03PG-26749	
NG. PERSONAL NO DOCENTE	F	CD	17	294	DOLORES FRANCO DOMINGUEZ	A03PG-22395	
SC. DESTINO PROFESORADO (EGB)	F	BC	22	522	JOSE GUARDIOLA GUARDIOLA	A10TC-622	
SC. PERSONAL DOCENTE BUP	F	BC	22	522	ROSARIO HERNANDEZ ESCUDE	A02PG-11898	
NG. PERSONAL DOCENTE DE EE.MM.	F	CD	17	294	RUFINAJIMENEZ PEREZ	A39PG2482128124	
SC. GESTION PERSONAL NO DOCENTE	F	BC	22	522	JOSE RAMON LOPEZ RODRIGUEZ	A02PG-13839	
NG. DESTINO PROFESORADO EE. Y PREESCOLAR	F	CD	17	0	MANUELA RAMIREZ GARCIA	A03PG-24651	
SV. REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL	F	A	28	875	JOSE LUIS ROLDAN MURILLO	A0JALAK-32	
NG. PROGRAMACION PERSONAL NO DOCENTE	F	CD	17	294	FRANCISCO JAVIER TREVIÑO MARCANO	A39PG21934102	
NG. PROGRAMACION PERS. DOCENTE EGB	F	CD	17	93	ASUNCION CAMACHO ALCALDE	A03PG-22086	
NG. DE ESCOLARIZACION	F	CD	17	0	VIRTUDES RUIDO TELLEZ	A03PG22511	
NG. CENTROS PUBLICOS (FP)	F	CD	17	294	ROSA Mª LAUZA SAN AGUSTIN	T07ECC0A3	
NG. CENTROS PRIVADOS (FP)	F	CD	17	0	ROSARIO RODRIGUEZ FLORIDO	T07ECC0A6	
SEC. CENTROS BACHILLERATO	F	AB	24	186	ANTONIO SANTOS MORENO	T08TRO4A71	

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADEMICA

ANEXO
CONSEJERIA DE: EDUCACION Y CIENCIA **RELACION 2**
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ACADÉMICA **LOCALIDAD: SEVILLA**

<u>DEMONINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO</u>
MG. CENTROS PRIVADOS (EGB)	F	CD	17	294	Mª CRUZ TAVIRA ASENSIO	T38EC3A-78
MG. CENTROS CONCERTADOS	F	CD	17	36	MANUEL SANCHEZ GONZALEZ	A03PG-32372
MG. ORDENACION DE PROFESORADOS DE EGB	F	CD	17	0	ELENA TOUS GARRIDO	A03PG-20059
MG. MEDIOS Y APOYOS ESPECIALES	F	CD	17	0	FRANCISCA ACEDO DEL OLMO GIL	A03PG-29936
MG. ORDENACION ESPECIAL	F	CD	17	0	GARTRUIDIS CASTRO BLANCON	T09TRO4A-250
UN. GESTION (DP. SV. COMPLE. EE. MM.)	F	CD	17	0	TRINIDAD ROSA GARCIA DE QUIROS ALFONSO	A03PG-32884
UN. GESTION (DP. CONSERVACION)	F	CD	17	0	Mª TERESA MARTINEZ FERNANDEZ	A03PG-20664
MG. ORDENACION PROFESORADO (F.P.)	F	CD	17	0	JOSE FERNANDEZ MUÑEZ	T09TRO3A-128
<u>DIRECCION GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA Y RENOVACION PEDAGOGICA</u>						
UN. DOCUMENTACION	F	CD	17	294	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA	T27EC06A-219
DP. ORIENTACION	F	AB	24	186	JUAN JOSE LOPEZ PEREZ	T08TRO4A-1361
UN. GESTION (SUBPR. NO PRESENCIAL)	F	CD	17	0	BENITA RODRIGALVAREZ TORREBLANCA	T52AG02A-344
<u>DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR</u>						
UN. GESTION DE PROYECTO	F	CD	17	0	ISABEL BLANCO GONZALEZ	A02PG-11212
DP. NORMALIZACION Y ASISTENCIA TECNICA	F	AB	24	590	VICENTE CORBAL LOPEZ	T27EC10A-185
UN. ESTUDIOS Y NORMAS	F	CD	17	0	DOLORES LUQUE JIMENEZ	T08TRO8A-921
SV. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	F	A	28	875	ANTONIO BATEGORRI MATAVALA	T09TRO1A-568
MG. PROGRAMACION DE CONSTRUCCIONES	F	CD	17	294	ISABEL CIACON GUTIERREZ	A03PG-18518
SV. OBRAS Y PATRIMONIO	F	A	28	875	CARMEN HEREDERO VIRSEDA	T27EC-09A-34
MG. CONTRATACION DE OBRAS	F	CD	17	36	ENCARNACION PAJUELO GARCIA	T27EC06A-70
SC. GESTION EQUIPAMIENTO	F	BC	22	522	FRANCISCO LOBILLO LOPEZ	T27EC11A-3
MG. PREVISIONES A MEDIO PLAZO	F	BC	18	47	JOSE A. IZAGUIRRE HERRERA	A4760253
MG. EJECUCION DE SUMINISTROS	F	BC	18	355	GUILLEMO KRUMHAIN GOMEZ	2829628757
SC. COORDINACION Y EVALUACION DE PROGRAMAS	F	AB	24	550	FRANCISCO ALONSO ALAMINOS	T09TRO2A536

ANEXO

CONSEJERIA DE: EDUCACION Y CIENCIA RELACION 2
 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION LOCALIDAD: SEVILLA
 CENTRO DE TRABAJO:

<u> denominacion del puesto de trabajo</u>	<u> ADS</u>	<u> GR</u>	<u> NIVEL</u>	<u> C. ESPECIFICO</u>	<u> NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u> Nº REGISTRO PERSONAL ARTÍCULO</u>
SC. ORDENACION ACADENICA UNIVERSITARIA	F	AB	24	590	JUAN CARLOS CABELLO CARRERA	A38P6283368768
SC. PROFESORADO FUNCIONARIO	F	BC	22	522	RAFAEL RUIZ MORENO	T16EC02A-2417
NG. PROFESORADO DE FF. Y EE. TT. SS.	F	CD	17	294	Mª DOLORES LOBO GARCIA	T16EC03A-91
SC. ACCIONES DE POLITICA CIENTIFICA	F	A	24	279	CONSUELO DE LOS RIOS GOMEZ	T09TRO1JA-525
NG. CONVOCATORIAS	F	CD	17	294	PEDRO F. LOZANO GOMEZ	A03PG-22858
NG. SEGUIMIENTO	F	CD	17	0	WALDO GALAN CABALLERO	A03AL-2
NG. EQUIPAMIENTO	F	CD	17	36	ELISA DE LAS MERAS ALVAREZ	A03PG-22628
NG. BECAS FORMACION PERSONAL INVESTI.	F	CD	17	36	Mª TERESA GIL RUBIO	T16EC03A-61
SV. INVESTIGACION	F	A	28	875	ESTHER CRUCES BLANCO	A25EC-525
SC. FORMACION PERSONAL INVESTIGADOR	F	AB	24	590	JUAN ANTONIO LORENZO RAMIREZ	
NG. ESPECIALIDADES	F	CD	17	0	PEDRO GARCIA FERNANDEZ	A47EC-6721

ANEXO
CONSEJERIA DE: EDUCACION Y CIENCIA **RELACION 2**
CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL **LOCALIDAD: CADIZ**

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS.</u>	<u>GR.</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO</u>
INSPECTOR	F	AB	24	590	MARIANO CARRILLO JIMENEZ	A14EC-616
"	F	AB	24	590	MANUEL TORREMOCCHA DURAN	A14EC-723
"	F	AB	24	590	DIEGO BEJARANO GALLISTEO	A14EC-638
"	F	AB	24	590	JESUS GEA PEINADO	A14EC-628
"	F	AB	24	590	Mª DOLORES DENTIS ZAMBRANA	A14EC-689
"	F	AB	24	590	ANA P. MARTINEZ RUIZ	A14EC-820
"	F	AB	24	590	ARACELI SOLIS LUCENA	A14EC-692
"	F	AB	24	590	SEVERIANO ANDREU MARTINEZ	A14EC-569
"	F	AB	24	590	FRANCISCO FERNANDEZ POZAR	A14EC-645
"	F	AB	24	590	PILAR MELARA RAMOS	A14EC-802
"	F	AB	24	590	ELISA RIVERA VILA	A14EC-520
"	F	AB	24	590	GERVASIO HERNANDEZ PALOMEQUE	A14EC-504
"	F	AB	24	590	JAI ME MARTINEZ MONTERO	A14EC-733
"	F	AB	24	590	ANTONIO TORRALBA MARTINEZ	A11EC-129
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	F	A	22	640	HONORATO CASTRO VALERIO	TZ7EC01A-88
CONSERJE	F	E	10	180	JUAN ROMERO GARCIA	AR4PE-13817
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	F	B	20	421	JAVIER ABAD DOMNICI	TZ7EC10A-96
"	F	B	20	421	JOSE M. FERNANDEZ MUÑOZ	TZ7EC10A-212
"	F	B	20	421	JUAN SOLDADO GUTIERREZ	TZ7EC10A-65
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
SECRETARIA GENERAL DELEGACION	F	A	26	803	ESPERANZA NUÑEZ AMADO	A01P63508
OFICINA TECNICA	F	A	24	720	JOSE LUQUE RUIZ	TZ70JA22P
UNIDAD GESTION OFICINA TECNICA	F	C	17	0	Mª CARMEN LIGERO VERGARA	A02P69741
MG. ESTADISTICA	F	C	17	0	Mª FERMANDA PRIETO TARRADAS	A02P610045

CORDOBA

ANEXO

RELACION 2

EDUCACION Y CIENCIA

CONSEJERIA DE:

GRANADA

LOCALIDAD:

DELEGACION PROVINCIAL

CENTRO DE TRABAJO:

DOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
SECRETARIO DELEGACION	F	A	26	803	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	A01P63583
OFICINA TECNICA	F	A	24	720	JOSE A. LLOPIS SOLBES	TZ7EC0JA-97
HG. GESTION ECONOMIA	F	CD	17	294	JOSE A. BARBERO AYIYAR	A02PEZ412671068
SC. GESTION DE PERSONAL	F	BC	22	522	MANUEL MAVAJAS TRUJILLO	A02PG14192
HG. GESTION PERSONAL EGB	F	CD	17	294	FRANCISCO GONZALEZ ARCAS	A03PEZ7972
HG. PERSONAL FP, BUP Y OTROS	F	CD	17	294	LAURA ALVAREZ CAMACHO	A02PG12192
HG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS	F	CD	17	294	M. ISABEL FUENTES RODRIGUEZ	A03PEZ3766
HG. NOMINAS	F	CD	17	294	GUMERSINDO MARISCAL HERNANDEZ	A02PG13205
INSPECTOR	F	AB	24	590	ARTURO SOLER RUIZ	A11EC76
"	F	AB	24	590	MARUEL AVILES MARTINEZ	A11EC73
"	F	AB	24	590	ANDRES ESPINOSA ALARCON	A11EC75
"	F	AB	24	590	RAMON CARRASCO FEO	A11EC200
"	F	AB	24	590	ANTONIO L. RODRIGUEZ-LOPEZ CARITAZES	A11EC139
"	F	AB	24	590	LUIS MATEOS CANELO	A14EC503
"	F	AB	24	590	ANTONIA SALAM PAMIAJUA	A14EC588
"	F	AB	24	590	RAMON GONZALEZ DIAZ	A14EC371
"	F	AB	24	590	DIEGO GUTIERREZ GONZALEZ	A14EC460
"	F	AB	24	590	JOSE J. NIETO ORTIZ	A14EC611
"	F	AB	24	590	CARLOS ORTIZ DIAZ	A14EC631
"	F	AB	24	590	ANTONIO CORREA ACOSTA	A14EC495
"	F	AB	24	590	PILAR ARGAIZ GONZALEZ	A14EC553
"	F	AB	24	590	M. ESTHER MISER CASTRO	A14EC604
"	F	AB	24	590	VICTOR M. BURGOS ALONSO	A14EC678
"	F	AB	24	590	ARMANDO FRANCES LAFUENTE	A14EC446
"	F	B	20	421	EMILIO MELLADO MANZANO	TZ7EC10A194
ASESOR TECNICO CONSTRUCCIONES	F	B	20	421	LUIS GARRE CARMONA	TZ7EC10A148

CONSEJERÍA DE: EDUCACION Y CIENCIA

RELACION Z

LOCALIDAD: GRANADA

DELEGACION PROVINCIAL

CENTRO DE TRABAJO:

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	MP REGISTRO PERSONAL ARTICULO
ESOR TECNICO CONSTRUCCIONES	F	B	20	421 497	FERNANDO SANCHEZ ORTEGA	T27EC10A130
ERADOR PERIFERICO	F	CD	12	93	MA TERESA DIAZ MORENO	A03PG23961
PROCESO DE DATOS	F	BC	19	324	JOSE F. LORENZO ROJAS	A03PG23682
DE CENTROS	F	CD	17	93	ANDRES GOMEZ HERAS	A02PG-9086
CONCIERTOS EDUCATIVOS	F	CD	17	93	PASCUAL RODRIGUEZ CABRAS	A38PG-2642140757
APOYO PEDOGOGICO	F	BC	18	355	VICENTE JIMENEZ LOPEZ	A02PG-8621
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
DE ESTADISTICA	F	CD	17	0	MANUEL MORO SANCHEZ	A03PG2975473168
DE GESTION ECONOMICA	F	CD	17	294	RAFAEL MERINO RODRIGUEZ	A03PG029919
PROMOCION EDUCATIVA	F	AB	24	522	JUAN CARLOS ALONSO MARTIN	A38PG2974196957
GESTION PERSONAL EGB	F	CD	17	294	ROSA FERNANDEZ SANTOS	A03PG032548
PERSONAL FP, BUP Y OTROS	F	CD	17	294	NARCISO DE LOS SANTOS LOZANO	A03PG022126
DE NOMINAS	F	CD	17	294	MANUEL RODELAS CARBALLO	A03PG024859
PERSONAL CENTROS CONCERTADOS	F	CD	17	294	MANUEL MERINO RODRIGUEZ	A03PG025957
DE SERV. INSPECCION TECNICA	F	A	26	671	RUBEN RINCON DE NICOLAS	A14EC000815
ESOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES	F	B	20	421	FELIPE DE LEON MADRID	T27EC10A000125
"	F	B	20	421	DOMINGO MEDINA LOPEZ	T27EC10A000207
PECTOR	F	AB	24	590	ANDRES BRAVO IZQUIERDO	A14EC320
"	F	AB	24	590	JESUS GARCIA CARRASCO	A14EC858
"	F	AB	24	590	REMEDIOS GARCIA RODRIGUEZ	A14EC817
ERADOR PERIFERICO	F	CD	12	93	FRANCISCA CASTELL PALOMO	A03PG026860
PECTOR	F	AB	24	590	MANUEL HIDALGO CABALLERO	A11EC-216
DE ESTADISTICA	F	CD	17	0	CARMEN FERNANDEZ MARTIN	A02PG08664

HUELVA

CONSEJERIA DE: EDUCACION Y CIENCIA RELACION 2

LOCALIDAD: JAEN

CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL

DEMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	AUS.	GR.	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTICULO
OFICINA TECNICA	F	A	24	720	MIGUEL A. HERNANDEZ REQUEJO	T27EC01A000025
NG. ESTADISTICA	F	CD	17	0	CARMEN IZQUIERDO TIRADO	A02PG000008664
NG. GESTION ECONOMICA	F	CD	17	294	Mª ANGELES VACAS SANCHEZ	A03PG000017765
SC. GESTION DE PERSONAL	F	BC	22	522	CRISTOBAL GARCIA DEL PINO	A02PG000008365
NG. GESTION PERSONAL EGB	F	CD	17	294	ANA Mª LOPEZ ESCABIAS	A03PG000018152
NG. PERSONAL FP, BUP Y OTROS	F	CD	17	294	CARMEN DE LA TORRE COLMENERO	A02PG013031
NG. NOMINAS	F	CD	17	294	JACINTO A. TRUJILLO LABELLA	T41EC01A000029
ASESOR TECNICO CONSTRUCCIONES	F	B	20	421	ELOY ALCALA-ZAMORA ARROYO	T27EC10A000055
"	F	B	20	421	HIGUEL A. BERGES ROLDAN	T27EC10A000070
"	F	B	20	421	JUAN M. GARCIA DE LA CASA	T27EC10A000197
SECRETARIO DELEGACION PROVINCIAL	F	D	14	216	JOSE Y. MUÑOZ CORREDOR	A03PG000025113
NG. CENTROS	F	CD	17	93	JOSE DE LA HOZ LOPEZ	A02PG000006863
OPERADOR PERIFERICO	F	CD	12	93	JOSE RAMON MUÑOZ PERALTA	A03PG23427
INSPECTOR	F	A	24	590	ANTONIO CASAS GARCIA	A14EC-565
"	F	A	24	590	SANTIAGO DEBON TORTOSA	A14EC-311
"	F	A	24	590	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA	A14EC-862
"	F	A	24	590	JOSE GONZALEZ ORTEGA	A14EC-744
"	F	A	24	590	ANA M. MACIAS LOPEZ	A14EC-474
"	F	A	24	590	JUAN MOLINA MONLEON	A14EC-787
"	F	A	24	590	JOSE RUIZ RUIZ	A14EC-625

MALAGA

DELEGACION PROVINCIAL

OFICINA TECNICA	F	A	24	720	ALBERTO LOPEZ PALANCO	T27EC01A000011
NG. ESTADISTICA	F	CD	17	0	ALCALDIA TORRES ALFARO	A02PG000011294
NG. GESTION ECONOMICA	F	CD	17	294	JOSEFA LOPEZ PEREZ	T41EC01A000033

ANEXO **CONSEJERIA DE:** EDUCACION Y CIENCIA **RELACION 2**
CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL **LOCALIDAD:** MALAGA

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ARTÍCULO</u>
ING. GESTION PERSONAL EGB	F	CD	17	294	AURORA RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE MORENO	A02PG000009359
ING. NOMINAS	F	CD	17	294	JOSE L. ARAUJO PALACIOS	A02PG000013547
ING. DE APOYO PEDAGOGICO	F	BC	18	355	MARIA ROSARIO CENCERADO MALHERCA	A02PG000014050
INSPECTOR	F	AB	24	590	SERAFIN QUERO TORIBIO	A11EC000000088
"	F	AB	24	590	MIGUEL CABADAS CRUZ	A11EC000000103
"	F	AB	24	590	CARLOS GOMEZ NAVARRO	A11EC000000127
"	F	AB	24	590	GONZALO QUINTAS FERRO	A14EC-574
"	F	AB	24	590	RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	A11EC000000130
"	F	AB	24	590	ELENA MORENO LOPEZ	A14EC000000326
"	F	AB	24	590	MERCEDES YERRO MAINAR	A11EC000000388
"	F	AB	24	590	ANDRES MENDEZ GARCIA	A14EC000000409
"	F	AB	24	590	JESUS MATAHALA AREVALILLO	A14EC000000445
"	F	AB	24	590	SEBASTIAN VILLALBA DIAZ	A14EC000000475
"	F	AB	24	590	ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ	A14EC000000514
"	F	AB	24	590	JOSE DIEGO LORENTE DOCHADO	A14EC000000544
"	F	AB	24	590	FRANCISCO VARGE LOZANO	A14EC000000557
"	F	AB	24	590	EDUARDO LORENTE DOCHADO	A14EC000000583
"	F	AB	24	590	MA TERESA CASTILLO GUZMAN	A14EC000000659
"	F	AB	24	590	MIGUEL LORENTE DOCHADO	A14EC000000728
"	F	AB	24	590	CARLOS ESPINOSA MANSO	A14EC000000824
"	F	AB	24	590	CRISTOBAL ORTEGA MARTINEZ	A14EC000000843
"	F	AB	24	590	FILOMENA GARCIA REQUENA	A14EC000000845
ASESOR TECNICO CONTRUCCIONES	F	B	20	421	JOSE A. JIMENEZ JIMENEZ	T27EC10A000117
"	F	B	20	421	CARLOS LARROBAGA SANDE	T27EC10A000032
OPERADOR PERIFERICO	F	CD	12	93	CARMEN PEREZ NAVARRO	A03PG-15828

ACUERDO de 8 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento del personal laboral de la Consejería de Agricultura y Pesca, del Plan de Explotación Marisquero de la Región Suratlántica que figuran en el Anexo en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo, autoriza al Consejo de Gobierno para destinar a funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la relación de puestos de trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citada, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuren en la relación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, vistas los informes favorables de Agricultura y Pesca del Plan de Explotación Marisquero de la Región Suratlántica (Pemaes) y de la Secretaría General para la Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 1987.

ACUERDAN :

Primero. Destinar al personal laboral que figura en el Anexo I del presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segundo. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios destinados solicitarán del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca— D.G. de Pesca (Pemaes), la asignación del grado de personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANEXO RELACION 2 **CONSEJERIA DE:** AGRICULTURA Y PESCA **LOCALIDAD:** HUELVA

CENTRO DE TRABAJO: PEMARES

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ARTIGUO</u>
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	FCO. JAVIER SANCHEZ IZQUIERDO	TAGAN991L000054
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	ABELARDO ROYO RODRIGUEZ	TAGAN991L000003
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	Mª TERESA GARCIA JIMENEZ	TAGAN991L000061
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JESUS MORALES CAÑAVATE	TAGAN991L000017
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JUAN A. PEREZ GRAGERA	TAGAN991L000002
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	MANUELA SANTAMARIA MARTINEZ	TAGAN991L000005
ASESOR TECNICO	L	B	01	200	J. MANUEL GUTIERREZ CORDERO	TAGAN991L000021
JEFE DE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	L	C	02	98	MANUEL L. CRUZADO LUNA	TAGAN991L000022
ENCARGADO PRODUCCION	L	C	02	65	MANUEL VILLAGRAN PALAZON	TAGAN991L000041
ENCARGADO PRODUCCION	L	C	02	65	JOSE GUTIERREZ TERRENO	TAGAN991L000031
ENCARGADO MANTENIMIENTO	L	C	02	0	J. JOSE PARRALO BAYO	TAGAN991L000043
ADMINISTRATIVO-HABILITACION	L	C	01	131	SERAFIN GOMEZ ROJAS	TAGAN991L000025
PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	L	E	02	0	MOISES MARTIN GONZALEZ	TAGAN991L000047
PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	L	E	02	0	MANUEL CEADA FLORES	TAGAN991L000057
<u>PEMARES</u> <u>SEVILLA</u>						
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	PEDRO A. CORTES FERNANDEZ	TAGAN991L000058
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	INDALECIA NUÑEZ AGUILAR	TAGAN991L000015
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	EZEQUIEL GUILLEN HORTAL	TAGAN991L000056
ASESOR TECNICO	L	B	01	200	JAVIER NUÑEZ TROYA	TAGAN991L000020
ADMINISTRATIVO JEFE-HABILITACION	L	C	02	252	AMADORA GARCIA BAÑOZ	TAGAN991L000028
<u>PEMARES</u> <u>CADIZ</u>						
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	MANUEL SAAVEDRA MARTIN	TAGAN991L000055

CONSEJERIA DE: AGRICULTURA Y PESCA LOCALIDAD: CADIZ

RELACION 2 CENTRO DE TRABAJO: PEMARES

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTICULO
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	SALVADOR CARDENAS ROJAS	TAGAN99L000008
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	JOSE A. SANTIAGO PEREIRA	TAGAN99L000011
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JOSE L. MARENCO SIERRA	TAGAN99L000006
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	Mª ANGELES BRUZON GALLEGO	TAGAN99L000007
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JOSE M. PEREZ RODRIGUEZ	TAGAN99L000001
ASESOR TECNICO	L	A	01	378	JESUS MENDEZ CIFUENTES	TAGAN99L000019
ADMINISTRATIVO-HABILITACION	L	C	01	131	INMACULADA ARROYO ALVAREZ	TAGAN99L000024
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	PILAR SICRE BUENAGA	TAGAN99L000027
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	JUAN ALARCON DAZA	TAGAN99L000023
PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	L	E	02	0	FRANCISCO RAMOS RUIZ	TAGAN99L000046
VIGILANTE	L	E	01	0	JUAN A. PALOMINO REMBADO	TAGAN99L000062

ACUERDO de 8 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Salud que figuran en el Anexo, en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo, autoriza al Consejo de Gobierno para destinar a funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan los exigencias y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la relación de puestos de trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citado, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuran en la relación.

En su virtud, o propuesta de la Consejería de Gobernación vistos los informes favorables de Salud y de la Secretaría General para la Función Pública y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de julio de 1987

ACUERDA :

Primero. Destinar a los funcionarios que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segundo. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios destinados solicitarán del Consejo de Gobernación, o través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

RELACION 2 CONSEJERIA DE: SALUD

CENTRO DE TRABAJO: VICECONSEJERIA LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
INSPECTOR DELEGADO SERVICIOS	F	A	28	919	JOSE A. FERNANDEZ DE AGUILAR	A0560000000217
ASESOR TECNICO DE INSPECCION	F	A	24	548	NICOLAS NUÑEZ DE LA TORRE	A05JU0000000181
UNIDAD DE GESTION	F	CD	17	309	MARCELINO BARBERO CATALAN	A03ALAM00000004
NEGOCIADO FISCAL	F	CD	17	98	MARIA A. ALMONTE PINOS	A03PG0000020595

SEVILLA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SV. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSONAL	F	A	28	797	JUAN CARLOS DAZA CLAVIJO	TSSAN01A0000009
SC. PERSONAL	F	BC	22	548	CARMEN CASTILLO GOMEZ	TSSAN050000001
NG. GESTION PERSONAL	F	CD	17	0	TERESA GOMEZ RAMIREZ	A03PG0000027670
NG. INFORMACION Y REGISTRO	F	CD	17	309	MERCEDES JAMER CRAWAZOU	T08TR08A0000913
NG. MANTENIMIENTO	F	BC	18	0	PEDRO CRUZ GARCIA	T08TR05A0000774
NG. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL	F	CD	17	309	ISABEL SALAS FLORIDO	A03PG0000031602
UN. GASTOS E INGRESOS	F	CD	17	309	CARMEN SUAREZ TEXEIRA	A03PG0000029938
SV. PRESUPUESTOS	F	A	28	919	PABLO MILLAN MARQUEZ	T06PG04A0000175
SV. LEGISLACION	F	A	28	919	MERCEDES RODRIGUEZ PIÑERO BRAVO FERRER	TSSAN01A0000006
DP. RECURSOS	F	A	24	672	LOURDES JIMENEZ ROMERO	TSSAN01A0000008
UN. TRAMITACION (DP. RECURSOS)	F	CD	17	0	ANA MA VICIOSO LLEDO	A02P65914
DP. AUTORIZACIONES DE CENTROS Y SERV. SA.	F	AB	24	131	PILAR DE LA IGLESIA HUERTAS	T08TR05A0000330

SEVILLA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION SANITARIA

NG. PUBLICACIONES	F	AB	19	98	CELESTINO SALAS VIDAL	T11G008A0876P
SV. ORDENACION PROFESIONAL, DOCENCIA E IN.	F	A	28	870	ESTEBAN LAMOTTE DE GRIGNON QUEROL	A05600000000294
OFICIOS VARIOS-ESPECIALISTAS	F	E	08	0	MERCEDES LOPEZ HERRERA	B05602154

ANEXO
RELACION 2

CONSEJERIA DE: SALUD

CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL

LOCALIDAD: ALMERIA

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO</u>
SERVICIO DE COORDINACION	F	A	26	770	JUAN E. SALAS	T50AN010001
UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA	F	CD	17	0	Mª LUISA SEGOVIA HERNANDEZ	A03PG0035631
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
SERVICIO COORDINACION	F	A	26	770	JOSE RAMON GALVAN DE LA TORRE	T06PG04A0388
UNIDAD GESTION ADMINISTRATIVA	F	CD	17	0	JOSE A. VAZQUEZ HEMAREJOS	TOP611A3778
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
SERVICIO COORDINACION	F	A	26	770	BARTOLOME MONTIJANO SANCHEZ	TSSAN01A000019
UNIDAD GESTION ADMINISTRATIVA	F	CD	17	0	ANDRES OSADO GARCIA	A02PG12730
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
UNIDAD GESTION ADMINISTRATIVA	F	CD	17	0	CRISTOBAL DIAZ GARCIA	B0560000571
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
UNIDAD GESTION ADMINISTRATIVA	F	CD	17	0	ELIAS PEREZ MONTILLA	B0560000001315
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
SERVICIO COORDINACION	F	A	26	770	JOSE TRUJILLO CABANES	A01PG02552
UNIDAD GESTION ADMINISTRATIVA	F	CD	17	0	EUGENIO ALISES RIPOLL	T06PG12A003455

CADIZ

CORDOBA

HUELVA

JAEN

MALAGA

ORDEN de 24 de junio de 1987, por la que se integran en el Cuerpo de Técnicos de grado medio (B.20), los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente la integración de los funcionarios, y, el Decreto 116/1987, de 29 de abril, establece la integración en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, de los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General para la Función Pública, y en uso de las facultades procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General para la Función Pública, y en uso de los facultades que me confiere el Art. 5.3.f. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio.

DISPONGO:

Primero. Integrar en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, (B.20), a los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria, que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Los efectos de dicha integración serán desde el día 19 de mayo de 1987, fecha de entrada en vigor del Decreto 116/1987, de 29 de abril, respetándose el tiempo de servicio a la Administración que tuvieren reconocidos a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO B.20 PROCEDENTES DEL CUERPO DE MONITORES DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA.-

N.B.P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE
27224154000	ALEX	BRUQUE	FRANCISCO
71605741000	ARIAS	FERNANDEZ	FELIX
24075714000	AVILA	ALABARCES	RICARDO
75693311000	BALLESTEROS	OLMO	ANTONIO
30183559000	BARBANCHO	BARBANCHO	LUCIANO
50402556000	BARBERO	CODES	JUAN
29724328000	BARRIGA	VELO	DIEGO
30062512000	CALLEJA	MARCHAL	ELEUTERIO
75206282000	CARREÑO	SEVILLA	FRANCISCO
25282207000	CASADO	CARO	BALDOMERO
80028390000	CHAMORRO	ALVAREZ	DOMINGO
75693160000	DIAZ	BALLESTEROS	ANTONIO
07801676000	EGIDO	FREIRE	JOSE
26174662000	FERNANDEZ	DIAZ	SANTIAGO
23657143000	FERNANDEZ	LOPEZ	INOCENCIO
25526362000	FONTALBA	GONZALEZ	RAFAEL
75057381000	GALLEGO	TERUEL	EDUARDO
02021066000	GARCIA	RIVAS	IGNACIO
75694012000	GARCIA	RUBIO	ANTONIO
27197670000	GIL	SANCHEZ	CANDIDO
28403817000	GONZALEZ	ALONSO	JUAN ANTON
30185756000	GONZALEZ	CERRO	MARIA CARM
29429028000	GONZALEZ	SANCHA	JUAN
70560870000	GONZALEZ MOHIN	SUS MOZAS	MANUEL ANT
31589690000	GUTIERREZ	CORDERO	ANGEL

N.B.P.	PR. APELLIDO	SG. APELLIDO	NOMBRE
31579809000	GUTIERREZ	CORDERO	RAFAEL
09629835000	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	BENITO
75853522000	RODRIGUEZ	GILABERT	JOSE
29460410000	ROMERO	FRANCO	CIRIACO
27222151000	ROS	ORTA	JULIO
74999320000	RUEDA	LOPEZ	ANTONIO
30190646000	RUIZ	COLETO	FELIX
24069336000	RUIZ	CORTES	FRANCISCO
28402066000	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE
26435665000	SORIA	NIETO	JOSE
75087412000	SOTO	DIAZ	MIGUEL
24064660000	TERRON	LOPEZ	LUCRECIO
25931846000	TORTOSA	DOMINGO	JORGE LUIS
23662216000	TORTOSA	LINDE	FRANCISCO
28421582000	VALDERRAMA	RODRIGUEZ	DOMINGO
75473659000	VALLE	COPADO	ENRIQUE
75663816000	VALVERDE	POZO	DIONISIO
05890662000	VIÑAS	MARTIN	MARCELINO
30171780000	GUTIERREZ	MORENO	ANTONIO
27210687000	HERNANDEZ	LEAL	FRANCISCO
26437431000	HERRERO	HERNANDEZ	JOSE
75694709000	ILLESCAS	TORIL	PEDRO
24063831000	JIMENEZ	ABANDA	MANUEL
25284806000	LARA	AGUILERA	FRANCISCO
25286269000	LARA	AGUILERA	JOSE A.
25910425000	LOPEZ	CONTRERAS	JOSE
08638064000	LOPEZ	LOZANO	MANUEL
75692840000	MARTIN	COLETO	REYES ALOH
23650814000	MARTIN	RODRIGUEZ	ANTONIO
74781320000	MARTIN DEL	POZO	FRANCISCO
00026427000	MAYENCO	ISRAEL	LUIS RAMON
23604924000	MOLINA	MOLINA	JOSE
25286581000	MOLINA	POZO	ANTONIO
24066806000	MONTOSA	SALAS	JOSE MARIA
75695849000	MUÑOZ	SANCHEZ	PABLO
71868357000	NAVIA	VILABRILLE	ELSA
26425356000	NIETO	QJEDA	RUFINO
80024774000	ORTIZ	MARTIN	JUAN
31510543000	PARRA	ROMERO	ANTONIO
24068857000	PARRA	ROMERO	JUAN
25284762000	PELLAEZ	JIMENEZ	MANUEL
23630862000	PEREZ	MORALES	JESUS MARI
27219565000	PEREZ	PEREZ	ANTONIO M.
31569979000	RAMIREZ	SANCHEZ	CRISTOBAL

ORDEN de 8 de julio de 1987, por la que se confirmo en sus puestos al personal que se cito de la Consejería de Agricultura y Pesca, del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica.

Aprobada por Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, la relación de puestos de trabajo, prevista en el Art. 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de Acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Art. 5-f de la Ley 6/1986, de 28 de noviembre a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica (Pemares), y visto el informe favorable de la Secretaría General Para la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2º. las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Secretaría General para la Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3º. El personal laboral confirmado solicitará del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la consejería de Agricultura y Pesca del Plan de Explotación Marisquera de la Región Suratlántica (Pemares) la asignación del grado

personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4º. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO.
Consejero de Gobernación

ANEXO RELACION 1

CONSEJERIA DE: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DE TRABAJO: PEMARES

LOCALIDAD: HUELVA

DEROMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	HOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
JEFE DE ZONA	L	A	01	756	IGNACIO LOPEZ COTELO	TAGAN99L000013
JEFE DEPARTAMENTO	L	A	01	452	JOSE DEL VALLE PINEDA	TAGAN99L000004
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	MANUELA PACHECO GUTIERREZ	TAGAN99L000052
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	ANTONIO RODRIGUEZ COLOMBO	TAGAN99L000053
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	GENARO ALVAREZ GARCIA	TAGAN99L000036
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	J. RAMON ANDICOECHEA BURRUCHAGA	TAGAN99L000034
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JOAQUIN LOBO DIAZ	TAGAN99L000032
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JOSE SUAREZ VICENTE	TAGAN99L000040
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JOSE J. GARRUCHO ROCHA	TAGAN99L000042
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	J. ANTONIO LOPEZ LOPEZ	TAGAN99L000044
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	ANA F. CAMARGO TAYLLEFERTS	TAGAN99L000026
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	D	02	0	CARMEN INFANTES FLORES	TAGAN99L000045
ORDENANZA	L	E	01	0	CANDIDO BURGOS FLORES	TAGAN99L000060

PEMARESSEVILLA

GERENTE.	L	A	01	946	FRANCISCO J. ALBA RIESCO	TAGAN99L000009
JEFE SECCION CIENTIFICA	L	A	01	655	J. CARLOS MANZANO HARRIERO	TAGAN99L000010
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	ANA BRUZON GALLEGO	TAGAN99L000051
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	DOLORES LABRADOR MOYA	TAGAN99L000029
ORDENANZA	L	E	01	0	GUILLERMO PEREZ CHAVES	TAGAN99L000049

PEMARESCADIZ

JEFE DE ZONA	L	A	01	756	JOSE M ^a NARANJO MARQUEZ	TAGAN99L000012
--------------	---	---	----	-----	-------------------------------------	----------------

ANEXO RELACION 1 CONSEJERIA DE: AGRICULTURA Y PESCA
CENTRO DE TRABAJO: PEMARES LOCALIDAD: CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	NICOLAS VAZQUEZ SALAS	TAGAN99L000038
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	RAFAEL CRESPO CAMACHO	TAGAN99L000050
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	IGNACIO ALFARO RUIZ	TAGAN99L000033
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JUAN A. ALARCON LOPEZ	TAGAN99L000035
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	LUIS F. RAMIREZ DE ARELLANO ACQUARONI	TAGAN99L000039
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	FRANCISCO REPISO CARRASCO	TAGAN99L000030
ANALISTA DE LABORATORIO	L	C	02	49	JAIMES DEL RIO ESTEVEZ	TAGAN99L000037
ORDENANZA	L	E	01	0	ALBERTO MORALES JIMENEZ	TAGAN99L000063

ORDEN de 8 de julio de 1987, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita de la Consejería de Salud.

Aprobada por Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, la relación de puestos de trabajo, prevista en el Art. 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Art. 5- f de la Ley 6/1986 de 28 de noviembre a propuesta de la Consejería de Salud, y visto el informe favorable de la Secretaría General para la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2º. Las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Secretaría General para la Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3º. Los funcionarios confirmados solicitarán del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4º. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de Acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO RELACION 1 CONSEJERIA DE: SALUD LOCALIDAD: SEVILLA
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA DEL CONSEJERO

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ARTICULO</u>
SECRETARIA CONSEJERO	F	D	17	309	MR JESUS ARRANCO MOLINERO	T06P612A002589
<u>VICECONSEJERIA</u>						
SECRETARIA VICECONSEJERO	F	D	17	309	DOLORES GOMEZ SORIA	T06P612A002979
<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u>						
SY. INFORMATICA	F	A	28	970	RAFAEL MARTIN DE AGAR VALVERDE	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	MERCEDES AGUILAR JIMENEZ	A26P6000000515
"	F	D	08	0	JOSE CAMPOS CASTAÑO	A03P6000026256
"	F	D	08	0	DOLORES CUENCA MARTINEZ	A03P6000027836
"	F	D	08	0	MANUEL CUESTA REYES	
ORDENANZA	F	E	07	0	JOSE GARCIA MORENO	AR4P6000014093
TELEFONISTA	L	E	02	0	TERESA JIMENEZ SANTOS	L04600055
LIMPIADORA	L	E	01	0	MANUELA GALVEZ ALIAS	L015575
<u>DIRECCION GENERAL DE ORDENACION SANITARIA</u>						
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	MR JESUS PIREZ DIAZ	

SEVILLA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION SANITARIA

SEVILLA

ANEXO

RELACION 1.

CONSEJERIA DE:

SALUD

CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL

LOCALIDAD: ALMERIA

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ARTIGUC</u>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	CARMEN TOVAR GARRIDO	A03P6028497
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	ELISA ALZUELA VALVERDE	A03P60035602
ORDENANZA	F	E	07	189	JOAQUIN OLIVER MORALES	P05G0001507
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	TERESA YUSTE ROMERO	A03P6028828
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	ROSARIO CORRALES MARCHANTE	A03P6033294
<u>CORDOBA</u>						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	Mª PILAR CEBRIAN MAURO	A03P613975
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	CARLOS VILLALON LOSADA	A03P6025197
ORDENANZA	F	D	07	189	LUID PERALVAREZ MERIDA	AR4P614175
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	TRINIDAD MORENO GARZAN	T11012A0256P
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	MONTSERRAT MORENO ESTEVEZ	A03P6035570
ORDENANZA	F	E	07	189	JOSE FERNANDEZ MERINO	AR4P614115
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
ORDENANZA	F	E	07	189	VICTOR RODRIGUEZ GARCIA	AS4P6000108
<u>MALAG.</u>						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	JOSE A. CASTRO MORENO	A03P6025202
<u>DELEGACION PROVINCIAL</u>						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	D	08	0	ROSA MARTINEZ LUNA	T06P612A0887
<u>SEVILLA</u>						

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1987, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, en Andalucía.

Realizado el primer ejercicio de la fase de Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y comunicado por los Tribunales el número de opositores presentados, se hace precisa la asignación de plazas que corresponderá proveer a cada Tribunal.

Visto el punto cuarto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 23 de marzo de 1987 (BOJA del 31), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Manteniendo el principio de distribución proporcional de plazas al de opositores realmente presentados, se acuerda asignar a cada Tribunal el número de plazas que se relacionan en el Anexo que se inserta a continuación de esta Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO

Adjudicación proporcional de número de plazas a los distintos tribunales de ingreso en el cuerpo de profesores de Educación General Básica y Preescolar.

PROVINCIA	TRIBUNAL (Número)	Francés	Inglés	Matemat.	C. Soc.	Preesc.	E. Espec.
ALMERIA	1			5			
	2					17	
	3					16	
	4					17	
CADIZ	1		34				
	2			15			
	3				9		
	4					21	
	5					22	
	6					22	
	7					22	
	8						23
CORDOBA	1			11			
	2				10		
	3					21	
	4					22	
	5					16	
	6					27	
	7					22	
	8						27

PROVINCIA	TRIBUNAL (Número)	Francés	Inglés	Matemat.	C. Soc.	Preesc.	E. Espec.
GRANADA	1	29					
	2		38				
	3			13			
	4				13		
	5					22	
	6					23	
	7					21	
	8					21	
	9					22	
	10						23
	11						23
HUELVA	1					16	
	2					17	
	3					16	
	4						17
JAEN	1		41				
	2			9			
	3					18	
	4					18	
	5					18	
	6					18	
	7						29
MALAGA	1	20					
	2		43				
	3			11			
	4				9		
	5					20	
	6					20	
	7					20	
	8					19	
	9					21	
	10						22
SEVILLA	1	21					
	2		44				
	3			8			
	4			8			
	5				9		
	6					20	
	7					20	
	8					21	
	9					21	
	10					21	
	11					22	
	12						18
	13						18

CORRECCION de errores por omisión, del anexo I de la Resolución de 15 de junio de 1987, por la que se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones del nivel de EGB, mediante el correspondiente nombramiento de interino (BOJA núm. 56, de 30.6.87).

Habiéndose omitido la remisión para su publicación del Anexo I de la disposición de referencia, publicada en el BOJA núm. 56, de 30 de junio, o continuación se procede a su inserción.

Sevilla, 3 de julio de 1987



A N E X O I

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA INTERINOS DEL NIVEL DE E.G.B.
CURSO 87 - 88**

1. DATOS PERSONALES

D.N.I.	<input type="text"/>	Fecha nacimiento	<input type="text"/>
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio: calle o plaza y número		Teléfono (con Prefijo)	
Localidad (con indicativo postal)		Provincia	

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación elegida para participar	Fecha finalización carrera	Centro de expedición
AÑO..... MES.....		

3. ESPECIALIDAD QUE POSEE:

Filología (Francés) <input type="checkbox"/>	Filología (Inglés) <input type="checkbox"/>	Matem. y C. Natur. <input type="checkbox"/>
Ciencias: Sociales <input type="checkbox"/>	Preescolar <input type="checkbox"/>	Educación Especial <input type="checkbox"/>

4. DOCUMENTACION PRESENTADA CON ESTA SOLICITUD ADMISITIVA DE LOS MERITOS ALEGAR:

.....
.....
.....

5. A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

Puntuaciones obtenidas en el Concurso-Oposición 1.987:	1º Ejercicio	<input type="text"/>
	2º Ejercicio	<input type="text"/>
	3º Ejercicio	<input type="text"/>

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la Convocatoria Pública a la que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúnen las condiciones señaladas en la convocatoria.

En _____ a _____ de 1987

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA EN LA PROVINCIA DE

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Secretaría General, por la que se señalan dos sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan, a fin de designar dos miembros de las comisiones que habrán de ser elegidos.

Convocados a provisión los plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); Artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y en el Artículo 17, el del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a los plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, por el día 13 de julio de 1987; a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académico del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitario, sin número, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifico el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, o partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad o la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad o la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra los referidos relaciones se formularán antes del día 8 de julio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitario, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º. 9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1987.— El Secretario General, Emilio Lomo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 14.4.1987. (BOE 12.5)

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso nº 1

Cuerpo: Profesor Titular Universidad

Area de conocimiento: Genética

Presidente Titular: José Ignacio Cubero Salmerón

Vocal Secretario Titular: Luis Miguel Martín Martín

Concurso nº 2

Cuerpo: Profesor Titular Universidad

Area de conocimiento: Química Inorgánica

Presidente Titular: José Mª Trillo de Leiva

Vocal Secretario Titular: Julián Morales Palomino

Concurso nº 3

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Didáctico de los Ciencias Experimentales

les

Presidente Titular: Carmen Alvarez-Arenas Ruiz

Vocal Secretario Titular: Mercedes Monzanores Gavilán

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos, de los bienes de propios del ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1987, y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos que se segregan de la Dehesa Boyal, de 10 Has. de extensión superficial, que linda al Norte con el Camino del Hoyo, Sur con la carretera comarcal La Palma del Condado-Bollullos del Condado y al Este y al Oeste con terrenos propiedad del Ayuntamiento. Están valorados los terrenos a razón de 300 ptas./m².

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de junio, por la que se presta conformidad a la permuta de una finca de los bienes de propios del ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otra propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Transportes Los Palacios y Villafranca.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una finca, de los bienes

de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otra propiedad de la Sociedad Cooperativa de Transportes de Los Palacios y Villafranca, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1986, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal:

Finca sita en Avenida de las Marismas, s/nº, segregada de la denominada «Pradillo, Palmar y Ventillas» de forma irregular, con una extensión superficial de 2.100 m². Linda, al Norte, con la antigua Vereda del Horcaja, hoy Avenida de las Marismas, al Sur, con terrenos de la finca matriz y al Este con nave industrial de aderezo, envasado de ajos y cebollas, y al Oeste con terrenos de la finca matriz. Está valorada en 2.293.914 ptas.

Propiedad particular:

Finca sita en el denominado pago «La Cañadilla», de forma irregular, con una extensión superficial de 3.000 m² con los siguientes linderos: Norte, con futura prolongación de la calle Jaén. Este, con resto de la finca matriz, Sur, con prolongación de la calle Santa Isabel y al Oeste con propiedad de D. Manuel Ayala Jiménez y prolongación de las calles Almería y Córdoba. Está valorada en 2.293.914 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por otros propiedad de Hiperunsa.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por otros propiedad de Hipermercados Reunidos S.A. «Hiperunsa, S.A.», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1986 -publicada en el BO de la Provincia nº 248 de 29 de octubre de 1986-, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal:

Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campanales, de una superficie de 11.280 m², que linda al Norte y Oeste con resto de la que fue segregada esta parcela, al Sur, con tierras de Dº Aurora de Castro Luna y D. Antonio García Domínguez y al Oeste con la Condesa de San Isidro. De esta finca se segregaron los 2.000 m² que se pretende permutar. Está valorada en 8.000.000 ptas.

Propiedad particular:

Parcela propiedad de Hipermercados Reunidos, S.A. «Hiperunsa, S.A.», sita en el llamado Partido de la Lobera, con una superficie de 21.300 m² que linda al Norte con tierras de los Herederos de D. Juan Mena. Este con Herederos de D. Francisco Martín Reyes, Oeste con D. Emilio Martín Rivera y al Sur con camino de servicio de límite a esta suerte y otros de D. Manuel García. De esta finca se segregarán también 2.000 m² para permutarlos con el terreno propiedad del Ayuntamiento. Está valorada en 8.000.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de enero de 1987 (publicado en el BO de la Provincia de Cádiz nº 66 de fecha 23 de marzo de 1987) y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno con una extensión superficial de 860 m², con los siguientes linderos: Norte, con calle de nueva formación (paralela CN-340), al Sur con calle Corrales, al Este y al Oeste con calle de nueva formación (prolongación Tapotana). Se estima un precio de 3.500 ptas./m².

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), por otros propiedad de los hermanos Román y Francisco Ramos Melero.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), por otros propiedad de los Hermanos D. Román y D. Francisco Ramos Melero, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 3 de julio de 1986, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal:

Finca urbana sita en el margen derecha de la calle Sanjurjo, hoy Juan Relinque, de una extensión superficial de 2.663,04 m² de la que

se pretenden segregar 300 m² que serán objeto de permuta, y que lindan al Sur con edificio de la Cia Telefónica, al Este con zona verde de 4 ms. aproximadamente a todo lo largo de la línea de fachada propiedad del Ayuntamiento, al Oeste con calle Santiago y al Norte con finca matriz de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 620, libro 189, folio 150, finca 9094, inscripción 1^ª. Está valorada en 2.800.000 ptas.

Propiedad particular:

a). Finco urbano de la calle General Mola, hoy denominado Juan Bueno, 12, de una extensión superficial de 70 m²; linda por la derecha, entrando, con el Arco de Santo Cotalina, izquierda con casa de D. Alonso Pérez y fondo con calle Judería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 454, libro 168, folio 33, finca n^º 5775, inscripción 7^ª.

b). Solar en calle Almoraz, 6 de Vejer de la Frontera, de una extensión superficial de 71 m² y 10 dm². Linda por lo derecha, entrando, con cuesta que da paso al Barranco, izquierdo, finca propiedad de D. José Bermúdez Tamayo, fondo, Barranco y frente con calle Juan Bueno. Inscrita 1/4 al tomo 405, libro 159, folio 6, finca 6708, inscripción 5. Resto inscrita al tomo 1039, libro 228, folio 55, finca 11146, inscripción 1^ª.

c). 1. Parte de casa en la marcada con el n^º 1 de la calle o callejón Miralles, compuesta de una sala y alcoba baja de superficie 13 m² y 619 mm² y cuartillo contiguo de 3 m² y 640 mm². Hoy todo solar destinado a patio y sexta parte de servicio usual de la casa. Todo el solar tiene una superficie de 17 m² y 259 mm².

2. Parte de casa también en la marcada con el n^º 1 de la calle o callejón Miralles, compuesta de una sala baja con alcoba, de superficie 26 m² y 377 mm², hoy todo ello destinado a patio; mitad de una cocina o cuadro pequeña situada a la derecha del patio, de superficie 8 m² y 408 mm², y servicio usual en él de toda la casa.

Toda la casa n^º 1 y 2 linda, por la derecha, entrando, con los herederos de D. Gonzalo Corrales y otro; por la izquierda con el Barranco de la Cantarería; y por el fondo, con casa de D. Manuel Martínez y otro. Ambas fincos se encuentran inscritas en el registro de la propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 265, libro 96, folio 79, finca 953, inscripción 9^ª. Está valorada la propiedad particular conjuntamente, en 2.800.000 ptas.

2^º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Códiz).

3^º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de junio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela, de los bienes de propios del ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otra propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Las Palmeras.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1^º. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otros propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Las Palmeras, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 14 de abril de 1987, y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal:

Finca sita en el Poblado El Trobal, una primera colindante con la medianera norte de la antes citada Sociedad Cooperativa con una superficie de 20.000 m², con un fondo de 104,39 m. y un ancho

de 182 m. Linda al Norte y al Oeste con resto de la finca matriz denominada U-10 de la que se segrega, al Sur con la Sociedad Cooperativa y al Este con camino de servicio, y una segunda: situada en la margen izquierda de la carretera de entrada al poblado El Trobal, con una superficie de 1.000 m², con una fachada de 40 m. por un fondo de 25 m. Linda al Norte con la citada carretera, al Sur, Este y Oeste con resto de la finca matriz de la que se segrega. Está valorada en 5.457.500 ptas.

Propiedad particular:

Finca sita en el núcleo urbano de Los Palacios y Villafranca con una superficie de 295 m², en la calle Felipe Cortina Murube, antes Callejón del Cerro, 28; lindo, con finca propiedad de D. Modesto González Perea, con finca propiedad de D. Antonio Acosta Oca y con fachado a calle El Cabrero. Está valorada en 5.457.500 ptas.

2^º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca (Sevilla).

3^º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de mayo de 1987, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en favor del ayuntamiento de Sevilla. (BOJA núm. 47, de 1.6.87).

Corrección de errores a la citada Orden.

Publicada en el BOJA n^º 47, de fecha 1.6.87, Pág. 2.175 y 2.176

En la parte dispositiva donde dice: Abastecimiento de agua, debe decir: Abastecimiento y Saneamiento de agua.

En el párrafo primero línea cinco donde dice: Abastecimiento de agua, debe decir: Abastecimiento y Saneamiento de agua.

Y en el párrafo quinto línea quinta donde dice: Abastecimiento de agua, debe decir: Abastecimiento y Saneamiento de agua.

Sevilla, 24 de junio de 1987

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981 de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesto de la Sección correspondiente,

HA RESUELTO:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 - 41004 Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya n^º 15 de la línea Sub. Valenciano-Sub. Rota.

Final: Sub. Platero.

Términos municipales afectados: El Puerto de Santa María.

Longitud en Km.: 4.

Tipo: Aérea y doble circuito.

Tensión en servicio: 66 KV.

Conductores: LA-180 y cable de tierra Ac 49,4 mm².

Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadenas 6 elementos E70/127.
 Finalidad de la instalación: Alimentar a 66 KV. a Sub. Platero.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto Prtas.: 26.000.000 Prtas.
 Referencia: AT-1165.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Cádiz, 25 de mayo de 1987.— El Delegado.

RESOLUCION de 24 de junio de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (RAT 678/1965).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, o petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución de línea a 10 KV. existente en las proximidades de la localidad de Mijas.

Características: Línea aérea de 939 m. de longitud en doble circuito, y 0,362 m. en simple circuito. Conductor ol-ac de 116,2 y 54,6 mm², apoyos metálicos aisladores de cadena de 3 elementos.

Términos municipales afectados: Mijas
 Procedencia de los materiales: Nacional
 Presupuesto en pesetas: 3.011.136
 Referencia: AT/678/1965

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 24 de junio de 1987.— El Delegado, Antonio de la Morena Ballesteras.

RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1987, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

EXPTE.: J-IPF-45/86.
 PERCEPTOR: Cámara de Comercio de Jón.
 CERTAMEN: Expoliva, 87.
 SUBVENCION: 3.000.000.

EXPTE.: CO-FYC-19/87.

PERCEPTOR: Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba.
 CERTAMEN: Joyacor, 87.
 SUBVENCION: 3.000.000.

EXPTE.: J-FYC-28/87.
 PERCEPTOR: Ayuntamiento de Ubeda.
 CERTAMEN: Expo-Ubeda Textil.
 SUBVENCION: 250.000.

EXPTE.: CO-FYC-30/87.
 PERCEPTOR: Diputación Provincial de Córdoba.
 CERTAMEN: Expo-Córdoba 87.
 SUBVENCION: 1.000.000.

Sevilla, 29 de junio de 1987.— El Director General, Jesús M^o Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 1 de julio de 1987, por la que se dispone la osunción temporal de determinadas competencias atribuidas al Secretario General Técnico.

Debido a la ausencia del Secretario General Técnico con motivo de su vacación anual, y en virtud de los facultades que me están atribuidas por la legislación vigente

DISPONGO:

En tanto dure la vacación anual del Secretario General Técnico de la Consejería, asumirá las competencias delegadas en el mismo por Orden de 26 de noviembre de 1986, en materia de contratación administrativa, aprobación de gastos, su compromiso y liquidación y ordenación de pagos, el Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 1 de julio de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
 Consejero de Trabajo y Bienestar Social

RESOLUCION de 26 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 656/85 interpuesto por la empresa Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n^o 656/85 promovido por la Empresa Sociedad Española de Automóviles de Turismo sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S.A., contra los acuerdos de 4 de octubre de 1984 de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, y el de 18 de diciembre siguiente de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, así como la sanción impuesta de 200.000 pto., con devolución de su importe, caso de haber sido abonado, sin costas.

Sevilla, 26 de junio de 1987.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Arzútegui.

RESOLUCION de 26 de junio de 1987, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm., 849/85 interpuesta por la empresa Pinsur, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3.3.87, por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n^o 849/85 promovido por la Empresa Pinsur, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que estimando el presente Recurso interpuesto por la Empresa Pinsur, S.A., contra las Resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de 13 de diciembre de 1984 y 22 de febrero de 1985 que impusieron y confirmaron una sanción de 250.000 pto. de multa, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas por contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 26 de junio de 1987.— El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de junio de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla en las autos núm. 547/82 promovida a instancia del Instituto Nacional de la Vivienda y la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales representados ambos por el Sr. Abogado del Estado.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de opelación seguido ante la Sala 2ª de la Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla con el nº 547/82, interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en representación y dirección técnica de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 23.1.80 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Sevilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía nº 21/77 en reclamación de cantidad promovida por D. José Cuerva Gutiérrez, se ha dictado sentencia con fecha 30.10.81, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: Que, confirmando parcialmente la sentencia opelada que con fecha 23 de enero de 1980 dictó el Ilmo. Sr. magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta capital y estimando la demanda formulada por D. José Cuerva Gutiérrez, como representante legal de su hijo José Francisco Cuerva Puerta, debemos condenar y condenamos a los demandados D. Manuel García Vicente, D. José Jiménez Ortiz, a la Organización Sindical, hoy Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (A.I.S.S.) y al Instituto Nacional de la Vivienda, y, en su caso, a la entidad que le sustituya, a que los dos primeros, solidariamente, y los dos segundos, subsidiariamente, abonen al demandante la cantidad de tres millones de pesetas para su entrega al lesionado que, por ser ya mayor de edad y seguir siendo incapaz deberá proveérsele del correspondiente organismo tutelar, también se condena en la forma dicha, al pago de intereses legales desde la firmeza de esta sentencia. No hacemos expresa condena de las costas originadas en ambas instancias».

En su virtud y de conformidad con lo establecida en las arts. 919 y 920 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esta Consejería ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 29 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

ORDEN de 29 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en grado de apelación por el Tribunal Supremo, Sala Cuarto, en el recurso núm. 576/85, promovida a instancia de la entidad Compañía Mercantil Inmobiliaria Borondo, S.A.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación seguido ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo con el núm. 576/85, promovido a instancia de la Entidad Cía. Mercantil Inmobiliaria Borondo S.A., contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 22 de febrero de 1983, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación «Borondo», se ha dictado sentencia

con fecha 2 de enero de 1987, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Inmobiliaria y Urbanizadora Borondo, S.A.; contra la sentencia de fecha 22 de febrero de 1983, dictada en los Autos de que dimana el presente rollo por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos la indicada sentencia, y no hacemos expresa imposición de costas».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y lo establecido, asimismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y Real Decreto 3481/83 de 28 de diciembre, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 30 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

ORDEN de 29 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo en el recurso de suplicación núm. 2384/83 seguido a instancia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de suplicación seguido ante el Tribunal Central de Trabajo con el núm. 2384/83, promovido a instancia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo nº 6 de las de Sevilla dictada en virtud de demanda formulada por D. Rafael Guinea Hernández, en reclamación de Clasificación Profesional, ha sido dictada sentencia con fecha 28 de enero de 1987, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra la Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo nº 6 de Sevilla, de fecha 19 de julio de 1983, en Autos seguidos a instancia de D. Rafael Guinea Hernández contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en reclamación por Clasificación Profesional y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida».

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real decreto Ley de 13 de junio de 1980, esta Consejería ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

ORDEN de 29 de junio de 1987, por la que se concede una subvención al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

A instancias de la Dirección General de Arquitectura y Viviendo se ha instruido expediente por lo Secretaría General Técnica a efectos de conceder una subvención al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla para la celebración de un curso monográfico de Restitución Fotogramétrica en la Arquitectura. Actualmente dicho Dirección General se encuentra directamente inmersa en procesos de intervención en los cascos antiguos de nuestras ciudades que requieren la toma de datos fiables sobre el estado actual de las

edificaciones individuales; fiabilidad que sólo puede proporcionar la técnica de Restitución Fotogramétrica. Considerando que esta iniciativa tendrá gran repercusión en la forma de abordar futuros proyectos de actuación en edificios existentes y dadas las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla para financiar el curso monográfico sobre Restitución Fotogramétrica.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos efectuados en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 29 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 29 de junio de 1987, por la que se concede una subvención a la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones (UGT) de Almería.

Ilmos. Sres.:

La Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones (UGT) de Almería, ha organizado en el presente año la «II Conferencia Estatal de Transportes de Carreteras y Urbanos» que ha contado con la presencia de destacadas personalidades expertas en la problemática del Transporte.

Acciones como éstas deben ser apoyadas por la Junta de Andalucía y más concretamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes ya que dentro de su ámbito de actuación se incluye la máxima difusión de cualquier idea que contribuya al estudio y fomento de las comunicaciones en Andalucía.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica y dadas las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas a la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones (UGT) de Almería para sufragar los gastos de organización de la «II Conferencia Estatal de Transportes de Carreteras y Urbanos».

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos efectuados en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor al mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 29 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de junio de 1987, de regulación provisional de las productos fitosanitarios en el cultivo del arroz de la zona de influencia del Parque Nacional de Doñana.

La Ley 91/78 por la que se establece el régimen Jurídico del Parque Nacional de Doñana, en su artículo 3º establece las zonas de protección e influencia o efectos de las aguas superficiales.

En dichas áreas existe actualmente una intensa actividad agrícola, fundamentada sobre el cultivo del arroz. La importante riqueza generada por él en la zona, y la necesidad de armonizar los intereses económicos con los de la Conservación del Parque hacen necesaria la regulación del uso de los productos fitosanitarios en dicho cultivo, ya que la contribución del mismo al mantenimiento del régimen hídrico, por tratarse de una lámina de agua sobre una extensa superficie, amén de otro tipo de contribuciones, imponen la necesidad de existencia del mismo.

En consecuencia y, previo informe del Patronato Nacional de Doñana con independencia de que, en el futuro se proceda a una regulación global del uso de plaguicidas y abonos en dicha área para todos los cultivos en ella existentes, dada la proximidad de la campaña arrocera y en uso de las facultades que me están conferidas, tengo o bien disponer:

Artículo 1º. La presente Orden afecta a la zona orrocera de la margen derecha del Guadalquivir, comprendida entre los siguientes límites:

Norte: Brazo de los Jerónimos -Colector de Cosa Riera Muro de la Margen izquierda del Encauzamiento Guadiomar hasta brozo de la Torre, línea este oeste, hasta el Antiguo Caño del Guadimar.

Oeste: Caño del Guadiomar hasta el Preporque.

Sur: Linde Norte del Preparque Norte.

Este: Río Guadalquivir. Cuya área corresponde al Plano adjunto.

Artículo 2º. Para la presente campaña de 1987, se restringen los plaguicidas actualmente inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario para el cultivo del arroz a los que figuran en el Anejo de la presente Orden, con independencia de que la aparición de nuevos productos de menor impacto o la evaluación del impacto ambiental de los existentes lleven a la modificación del mismo.

Artículo 3º. Todos los agricultores arroceros de la zona definida en el art. 1º que deseen realizar cualquier tipo de tratamiento estarán obligados, bien directamente o a través de sus Organizaciones, a lo siguiente:

a) A presentar un avance, dada la especial biología de la plaga de los tratamientos a efectuar contra «gusanos rojos» especificando: áreas, períodos y productos a emplear en cada una de ellas.

b) A dar cuenta, al menos con una semana de anticipación, de su intención de efectuar cualquier otro tratamiento especificando: finca, superficie a tratar, parásito, producto, dosis, forma de aplicación, fechas y duración aproximada de los tratamientos.

Artículo 4º. Por el personal técnico de la Delegación Provincial (Sección de Protección de los Vegetales) se efectuarán, mediante muestreos, las oportunas inspecciones de campo comprobando los extremos de las declaraciones efectuadas.

Artículo 5º. Las infracciones a la presente Orden serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre la conservación de las especies contenidas en las Leyes de Caza y Fomento y Conservación de la Pesca Fluvial y en el Decreto 1945/83 de 22 de junio, aparte de las responsabilidades penales a que hubieren lugar.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Orden no supone modificación alguna a la Orden de esta Consejería de 26 de mayo de 1983 por la que se determinan las normas sobre limitaciones y aplicación de herbicidas en el cultivo del arroz, por tratarse de otras limitaciones cuyos objetivos son diferentes de los de la presente.

Segunda. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 30 de junio de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO QUE SE CITA

<u>MATERIA ACTIVA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Control de malas hierbas de Hoja Ancha y Ciperáceas.	
Bentazón	-
Binefox	-
M.C.P.A.	en mezcla con otros herbicidas
Piridate	-
Control de Echinocloa y gramíneas anuales	
Butacloro	-
Molinato	-
Propanil	-
Tiocarbacil	sólo o en mezcla con Molinato
Extender	En mezcla con Molinato
Pefluidona	En mezcla con Molinato
Tiobencarb	Sólo o en mezcla con Molinato
Potamogeton	
Endotal	Condicionado a la existencia de problemas de Potamogetón.
Insecticidas (Gusanos rojos, pudenta y rosquilla)	
Malathión	-
Triclorfón	-
Afidas	
Etiofencarb	-
Fungicidas	
Himexazol	-
Kasugamicina	-
Mancoceb	-
Alguicidas	
Cianacina	Condicionado a la existencia de problemas de algas
Reguladores de crecimiento	
Acido Fólico	-
Herbicidas para márgenes y Canales	
Simazina	Fuera del ámbito del arroz
Dalapon	-
Glifosato	-

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan subvenciones para la formación de especialistas. (BOJA núm. 55, de 26.6.87).

En la Resolución de 9 de junio de 1987 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 55, de 26 de junio de

1987, página 2.632 y siguiente, se ha insertado por error el Anexo correspondiente a la Resolución de 9 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se convocan subvenciones para la formación e investigación en Salud Mental, publicada en el mismo BOJA, página 2.633.

Por ello se hace necesario sustituir dicho Anexo por el que o continuación se inserta.

Sevilla, 2 de julio de 1987

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

1. Solicitante

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Domicilio	Localidad	D.N.I.
En representación de la Universidad de		

2. Tipo de ayuda

Contratación profesorado para formación de especialistas para la Catedra de _____.

3.- Numero de profesores a contratar y reanunciación unitaria de cada uno

4. Cuantía de la subvención que se solicita

--

5. Colaboradores

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	D.N.I.

Sevilla, de de de 1987

Firma:

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Salud Mental. C/ Luis Montoto, nº 89. 41007 Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de junio de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinto del Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 613/87-D.F., interpuesto por don Antonio Roncero Martínez en representación de Obispado de Málaga y Congregación Religiosa Misioneras del Divino Maestro y por don José Joaquín Jadroque Sánchez en representación de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 55, de 26.6.87).

Advertido error en la Orden de referencia, procede su rectificación en los términos siguientes:

En la página 2.635, párrafo primero, donde dice «... contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en recursos acumulados 2293, 2294 y 2347/86...», debe decir «... contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en recursos acumulados 2293, 2342 y 2347/86...».

Sevilla, 30 de junio de 1987

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA nº 50 de 11 de junio de 1987.

- 1.751 Club Aerodelismo de Linares. Linares (Jaén)
- 1.752 Sd. Caza y Pesca Prado del Rey. Prado del Rey (Cádiz)
- 1.753 Club Grupo de Empresa C.A.S.A. Sevilla
- 1.754 Ubeda, C.F. Ubeda (Jaén)
- 1.755 Mato-Club Juvenil Egobrense. Cabra (Córdoba)
- 1.756 Club Ciclista Estepa. Estepa (Sevilla)
- 1.757 Club Tiro Olímpico San Miguel. Linares (Jaén)
- 1.758 Club Deportivo Los Baliches. Fuengirola (Málaga)
- 1.759 Club Ciclista Estepona. Estepona (Málaga)
- 1.760 Club Polideportivo Egabro. Cabra (Córdoba)
- 1.761 Club de Ajedrez Bursabolis. Bujalance (Córdoba)
- 1.762 Club Radio control Córdoba. Córdoba
- 1.763 Club Amigos del Baloncesto. Sevilla
- 1.764 Las Marinas C.F. Roquetas de Mar (Almería)
- 1.765 Club de Ajedrez Egabro. Cabra (Córdoba)
- 1.766 Club de Golf La Garza. Linares (Jaén)
- 1.767 Agrupación Deportiva Unidad. Sevilla
- 1.768 Club Esgrima Maestro Cervantes. Sevilla
- 1.769 Grupo Dep. Ciclos Rodríguez. Málaga
- 1.770 Sd. Columbalora Los Pinos. Cerra Muriano (Córdoba)
- 1.771 Club de Tenis Oromana. Alcalá de Guadaira (Sevilla)
- 1.772 Club de Tenis Rota. Rota (Cádiz)
- 1.773 Club de Tenis El Ejido. El Ejido (Almería)
- 1.774 C.D. Estepona. Estepona (Málaga)
- 1.775 C.D. Antequera. Antequera. (Málaga)
- 1.776 C.D. Alhaurino. Alhaurín el Grande. (Málaga)
- 1.777 U.D. Torre del Mar. Torre del Mar (Málaga)
- 1.778 U.D. San Pedro. San Pedro de Alcántara (Málaga)
- 1.779 Olímpica Victoriana, C.F. Málaga
- 1.780 Centro de Deportes El Palo. Málaga
- 1.781 C.D. Fuengirola. Fuengirola. (Málaga)
- 1.782 Club Atlético Juval. Málaga
- 1.783 Atlético de Coin. Coin (Málaga)
- 1.784 Club S. Salvador Allende. Sevilla
- 1.785 Vélez C.F. Vélez-Málaga. (Málaga)
- 1.786 C.F. Atlético Archidona. Archidona (Málaga)
- 1.787 U.D. Esteponera. Estepona. Málaga
- 1.788 Atlético Benodiel, C.F. Benalmádena (Málaga)
- 1.789 Club Tenis Palanque. Los Palacios (Sevilla)
- 1.790 Asoc. Dep. Manuel Canela. Sevilla
- 1.791 Calavera, C.F. Sevilla
- 1.792 Centro Social San Antonio. Sevilla
- 1.793 Club de Ajedrez Enraque. Sevilla
- 1.794 Club Pesca San Rafael. Sevilla
- 1.795 Club de Pesca Aljarafe. Mairena Aljarafe (Sevilla)
- 1.796 Club de Tenis Caxeres. Sevilla
- 1.797 U.D. Casariche. Casariche (Sevilla)
- 1.798 Umbrete, C.F. Umbrete (Sevilla)
- 1.799 S.D. Estrella Bachillera. Sevilla
- 1.800 U.D. Victoria Sevilla
- 1.801 Recreativo C.F. Nueva Sevilla. Castilleja de la Cuesta (Sevilla)
- 1.802 C.D. Clavel. Sevilla
- 1.803 C.D. Barrios. La Algaba (Sevilla)
- 1.804 Barrera C.F. Mairena Aljarafe (Sevilla)
- 1.805 Alcalá del Río C.F. Alcalá del Río (Sevilla)

- 1.806 La Roda C.F. Rodo de Andalucía (Sevilla)
- 1.807 Atlético Club San Benito. Sevilla
- 1.808 C.D. Río de Janeiro. Sevilla
- 1.809 Club Dos Hermanas de Fútbol. Das Hermanas (Sevilla)
- 1.810 Palmete, C.F. Sevilla
- 1.811 U.D. Rinconada. La Rinconada (Sevilla)
- 1.812 U.D. Los Palacios. Los Palacios (Sevilla)
- 1.813 Brenes, C.F. Brenes (Sevilla)
- 1.814 C.D. Cantillana. Cantillana. (Sevilla)
- 1.815 U.D. La Jara. Martín de la Jara (Sevilla)
- 1.816 Benacazón, C.F. Benacazón (Sevilla)
- 1.817 Club Atlético Algabaño. La Algaba (Sevilla)
- 1.818 Castilleja, C.F. Castilleja de la Cuesta (Sevilla)
- 1.819 Centro Cultural. San Juan de Avila Sevilla
- 1.820 Club Cazalla Balompie. Cazalla Sierra (Sevilla)
- 1.821 U.D. Cranista. Sevilla
- 1.822 Club Atlético Antaniano. Lebrija (Sevilla)
- 1.823 U.D. Mairena. Mairena Aljarafe (Sevilla)
- 1.824 C.D. Utrera. Utrera. (Sevilla)
- 1.825 Agrupación Deportiva Pablo VI Alcalá de Guadaira (Sevilla)
- 1.826 C.D. San Jerónima. Sevilla
- 1.827 C.D. Gelves. Gelves (Sevilla)
- 1.829 C.D. Vírgenes. Sevilla
- 1.830 Club Asoc. Familiar la Oliva. Sevilla
- 1.831 C.D. Diablos Rojos. Sevilla
- 1.832 C.D. Cabecense. Las Cabezas de San Juan (Sevilla)
- 1.833 C.D. Piscinas Coria. Coria del Río (Sevilla)
- 1.834 Peña Sev. San Jerónima, C.F. Sevilla
- 1.835 Agrupación Deportiva Bormujos. Bormujos (Sevilla)
- 1.836 A.D. Donantes de Sangre. Sevilla
- 1.837 C.D. San Pabla, Sevilla
- 1.838 Centra Cultural Dp. La Milagrosa. Sevilla
- 1.839 Paradas, C.F. Paradas (Sevilla)
- 1.840 C.D. Estrella Paz. Sevilla
- 1.841 C.D. San Rafael. Sevilla
- 1.842 Agrup. Dep. Carmona. Carmona (Sevilla)
- 1.843 Triaca, F.C. Sevilla (Sevilla)
- 1.844 C.D. Siete Puertas Sevilla
- 1.845 C.D. Naque Sevilla
- 1.846 C.D. Montecarlos (Sevilla)
- 1.847 C.D. Ciudad Jardín Sevilla
- 1.848 Centro Dep. Esperanza de Triana. Sevilla
- 1.849 Club Polid. Maribáñez. Maribáñez (Sevilla)
- 1.850 Guillena, C.F. Guillena (Sevilla)
- 1.851 La Luisiana, C.F. La Luisiana (Sevilla)
- 1.852 C.D. Almensilla. Almensilla (Sevilla)
- 1.853 Estrella San Agustín, C.F. Alcalá de Guadaira (Sevilla)
- 1.854 Camas, C.F. Camas (Sevilla)
- 1.855 C.D. La Peña. Alcalá de Guadaira (Sevilla)
- 1.856 Club Campaña Balompie. La Campana (Sevilla)
- 1.857 Atlético Alcolea, C.F. Alcolea del Río (Sevilla)
- 1.858 Club Deportiva Fuentes. Fuentes de Andalucía (Sevilla)
- 1.859 Unión Deportiva Soleá (Sevilla)
- 1.860 C.D. Esperanza Macarena. Sevilla
- 1.861 Gerena Club de Fútbol. Gerena (Sevilla)
- 1.862 Club de Fútbol San Julián. Sevilla
- 1.863 C.D. Santiponce. Santiponce (Sevilla)
- 1.864 C.D. Antonio Machado. Sevilla
- 1.865 Palmeiras, C.F. Sevilla
- 1.866 C.D. Titanes. Sevilla
- 1.867 C.D. El Carmen. Sevilla
- 1.868 Centro Cult. Atlético Unión 70. Sevilla
- 1.869 Atlético Club Villanueva. Villanueva Ariscal (Sevilla)
- 1.870 Ag. D. Los Infantes. Sevilla
- 1.871 C.D. San Martín. Ballullas Mitación (Sevilla)
- 1.872 C.D. Montequinto. Sevilla
- 1.873 C.D. Demo. Sevilla
- 1.874 Ag. D. Puerta Carmana. Sevilla
- 1.875 C.D. Albaida. Albaida Aljarafe (Sevilla)
- 1.876 U.D. Fuente del Rey. Dos Hermanas (Sevilla)
- 1.877 Ag. D. Oducia. Tociña (Sevilla)
- 1.878 C.D. Brenes. Brenes (Sevilla)
- 1.879 Club Atlético Olivareense. Olivares (Sevilla)

Sevilla 2 de junio de 1987.- El Director General

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 523/87).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1302/85 a instancia de Don Antonio Pérez Hiruelo, representado por el procurador D. Joaquín Algarín Hidalgo, contra finca hipotecada por D. José Pedro Blanch Villalba, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primero, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a lo porte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día seis de octubre.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día cinco de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de diciembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1ª y 2ª subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esta es,

el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Nave diáfana que tiene su entrada por la Carretera de Utrera o Carmona, a la izquierda de la misma, con dirección a Carmona, punto kilométrico 205 metros. Tiene una superficie de 845 metros cuadrados con puerto de entrada orientada al Sur a la parte del solar que queda sin edificar. Ocupa parte del solar quedando separada de la indicada carretera por ciento cincuenta y cinco metros de este mismo solar, que está sin edificar y dista de la carretera aproximadamente doce metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.048, libro 361, folio 124 finca 16.211. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas.

Dado en Sevilla, a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, por la que se convoco concurso público para la adjudicación del suministro de una unidad móvil de reconocimientos médicos para los centros de seguridad e higiene en el trabajo de Andalucía. (PD. 591/87).

Se anuncia Concurso Público para la adjudicación del suministro de una Unidad Móvil de Reconocimientos Médicos para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Andalucía.

Tipo de licitación: 32.000.000 Ptas. IVA incluido.

Plazo de entrega: Seis (6) meses.

Fianza provisional: 640.000 Ptas.

Examen de la documentación:

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas y relación de documentación necesarios para optar al concurso, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, hasta las 13 horas del último día en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de la licitación:

Será a las 12 horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de veinte días hábiles señalados para la presentación de

proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine el Concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Datos personales del licitador:

a) Que está enterado del anuncio publicado por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha _____ por el que se convoca Concurso para adjudicar el contrato de suministro de

b) Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas y el de Condiciones Particulares de este Concurso y cuantas obligaciones de éste se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Se compromete a suministrar lo ofertado a los precios unitarios que se detallan:

d) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por considerar que pueden convenir a la realización del objeto del concurso:

(Lugar, fecha y firma)

Sevilla, 22 de junio de 1987.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-81/010).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: «Terminación de 48 viviendas en El Campillo (Huelva), correspondientes al expediente: H-81/010, a favor de la empresa: SIMSA, S.A. y RIO VEJAS, S.A., en la cantidad de: 57.142.777 Ptas., que representa un coeficiente de adjudicación de , sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 12 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (AL-87/09-A).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: «Rehabilitación de la Fuente-Lavadero de Mojácar (Almería), a favor de la empresa: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de: 15.365.000 Ptas., que representa un coeficiente de adjudicación de 0,017%, sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 16 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-87/09-A).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Adaptación del Hospital de Ntra. Sra. de la Paz (Sevilla), para residencia de ancianos, correspondientes al expediente: SE-87/09-A, a favor de la empresa: PROBYCSA, en la cantidad de: 19.753.638 Ptas., que representa un coeficiente de adjudicación de 1,4999%, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 17 de junio de 1987, sobre adjudicación

definitiva del contrato que se cita (SE-83/070-1).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Complementario del Nuevo trazado de alcantarillado al de construcción de 100 vvdas. en el Polígono Vereda de Osuna-Arahal (Sevilla), correspondientes al Expediente SE-83/070-1, a favor de la empresa: Sociedad General de Obras y Construcciones, S.A. (Obrascón) en la cantidad de 4.505.647 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de , sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 17 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/230).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Complementario al de 14 viviendas en La Pendola-Lepe (Huelva), correspondientes al Expediente H-84/230, a favor de la empresa Construcciones Lepe S.C.A. en la cantidad de 3.300.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 1,85%, sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/12P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Reparación urbanización G° 50 viv. Lucena correspondientes al expediente CO-86/12P, a favor de la empresa Carlos Martos Nava en la cantidad de 8.789.505 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,5%, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-87/03P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparación urbanización G° 50 viv. en Bedmar, correspondientes al expediente J-87/03P, a favor de la empresa «Const. Pancorbo Medina S.A.» en la cantidad de 20.600.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,99526%, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/17P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparaciones de albergues prov. en Cabra, correspondientes al expediente CO-86/17P, a favor de la empresa Carlos Martos Nava en la cantidad de 4.286.867 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,5%, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/11P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparaciones varias G° Ntra. Sra. Araceli correspondientes al expediente CO-86/11P, a favor de la empresa Const. Martos Nava en la cantidad de 7.958.533 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,995%, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/080).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 10 viviendas en Villafranco de Córdoba, correspondientes al expediente: CO-86/080, a favor de la empresa CONMOVISA, en la cantidad de 32.226.199 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación del 7% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres., Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 24 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-84/320).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 30 viviendas en Medina Sidonia (Cádiz), correspondientes al expediente: CA-84/320, a favor de la empresa Ginés Navarra Construcciones, S.A., en la cantidad de 108.659.056 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación del 1,36% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres., Viceconsejera, Secretaria General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegadas Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 24 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/10P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Reforma de ascensores G° José Antonio correspondientes al expediente: CO-86/10P, a favor de la empresa Fco. Rodríguez Civico, en la cantidad de 6.320.367 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación del 0,9989% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres., Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegadas Provinciales de la Consejería.

RESOLUCION de 23 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 587/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

GRANADA

JA-1-GR-147 y JA-1-GR-159 «Autovía Sevilla-Granada-Baza. Desdoblamiento y Acondicionamiento CN-342, P.K. 464 al 473. Tramo del Cacín».

Presupuesto de Contrata: 861.263.519 Ptas.

Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación Requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e Grupo G, Subgrupo 3, Categoría e

Fianza Provisional: 17.225.270 Pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de

Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de agosto de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera poro ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación el día 13 de agosto de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará en oportuno prorrateo.

Sevilla, 23 de junio de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 24 de junio de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de suministros y colocación de vallas publicitarias, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 590/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de admisión previa el suministro que a continuación se especifica:

Suministro y colocación de 75 vallas publicitarias anunciando el «Plan General de Carreteras de Andalucía» para la Consejería de Obras Públicas y Transportes de esta Comunidad Autónoma.

Presupuesto de Contrata: 30.000.000 pesetas.

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses.

Fianza Provisional: 600.000 pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, 23-8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 h.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones empezará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de julio de 1987 a las trece horas y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3, Sevilla.

No se admiten proposiciones por correos.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de agosto de 1987, a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de junio de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 1 de julio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subastas con admisión previa (C.A. 88/87) (PD. 588/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 20 viviendas en Fuertes del Rey (Jaén). Expte.: J-85/050.

Presupuesto: 77.902.345 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 1.558.047 ptas.

Clasificación: Grupa C, subgrupo 2, categoría D.

Estas obras han sido declaradas URGENTES, por orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de marzo de 1987.

Edificación de 12 de viviendas en Santiponce (Sevilla), Expte.: SE-84/190-V.

Presupuesto: 44.053.050 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 881.061 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Jaén y Sevilla (respectivamente) durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de septiembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de los Administrativos Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de septiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 1 de julio de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 1 de julio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subastas con admisión previa (C.A. 87/87) (PD. 589/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 40 viviendas unifamiliares en Tiena-Moclín (Granada). Expte.: GR-84/240.

Presupuesto: 170.022.323 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.400.446 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Estas obras han sido declaradas URGENTES, por Orden del

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 10 de abril de 1987.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de septiembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de septiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 1 de julio de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adquisición de sistemas para el tratamiento de la información con destino a los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del IARA (9/87/005) (PD. 594/87).

1. Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, nº 25-5º planta de Sevilla (España). Teléfonos 27.90.47-27.37.87.

2. Concurso abierto.

3.a) El lugar de entrega del suministro será en los Servicios Centrales del I.A.R.A. y en las distintas Direcciones Provinciales.

b) Las señaladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Los licitadores sólo podrán formular ofertas a la totalidad del suministro objeto del contrato.

4. El plazo de entrega, a partir de la formalización del contrato, será de 2 meses para los equipos con destino a los Servicios Centrales y 3 meses para los destinados a las Direcciones Provinciales.

5.a) Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se facilitarán por el Servicios de Contratación y Concursos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en la dirección señalada en el punto 1.

b) La fecha límite para solicitar la documentación será como máximo seis días antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas.

c) Gratuito.

6.a) La fecha límite para la recepción de ofertas será el día 5 de agosto de 1987 a las 14 horas.

b) Las empresas licitadoras dirigirán sus ofertas en tres sobres cerrados y separados, al Registro General del I.A.R.A., en la dirección señalada en el punto 1.

c) Las ofertas deberán presentarse redactadas en Español.

7.a) La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público.

b) Se procederá a la misma a las 11 horas del día 10 de agosto de 1987, en la Sala de Junta del I.A.R.A., en la dirección señalada

en el punto 1.

8. Fianza Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

9. La adquisición supone un gasto de 278.874.000 ptas. El crédito se financiará a costa de los Presupuestos de 1987.

10. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de cláusulas administrativas particulares, en orden a acreditar su personalidad, tanto nacionales como extranjeros y, en su caso, o lo establecido en el artículo 10 de L.C.E. y artículo 26 y 27 de su Reglamenta.

11. Capacidad técnica:

Descripción del equipo técnico, humano e instalaciones de la Empresa.

Punto de asistencia en todo el territorio nacional.

Descripción pormenorizada del sistema ofertada, precios desglosados y referencias técnicas de suministros similares y sus usuarios.

12. El licitador queda vinculado a su oferta durante el plazo de tres meses, a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

13. Los criterios para la adjudicación del contrato serán:

Características técnicas del producto ofrecido, de acuerdo con el Anexo C del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

Características del proveedor, en relación a su capacidad técnica.

Importe y plazo de entrega.

Asistencia técnica y posventa.

Cualquier mejora técnica que se introduzca.

14. El importe de los anuncios serán de cuenta de la Empresa adjudicataria.

15. Fecha de envío del anuncio: 24 de junio de 1987.

Sevilla, 24 de junio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la contratación de servicios en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. (PD. 596/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar los concursos que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN JAEN

Contratación de servicios: Concurso Público 1/GP/87, para el traslado en Ambulancias de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social desde los Distritos Nordeste, Ubeda, Linares, Andújar, Alcalá la Real, Sierra Sur y Jaén, a los Centros Asistenciales propios o concertados de la Seguridad Social.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil pesetas (49.995.000 ptas.), que podrá desglosarse por partidas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Fianza provisional: Su importe asciende al 2% del Tipo máximo de licitación, o de las partidas a las que se concurra, que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa a la presente contratación, podrán examinarse y retirarse por los interesados en la Gerencia Provincial (Oficina de Información) Paseo de la Estación, 15 de Jaén.

Plaza-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán ser presentadas de mano en el Registro General de la Gerencia Provincial de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 14,00 horas del último día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera Sábado, pasará al siguiente día hábil), en la sede de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Jaén.

Los gastos de publicación, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de mayo de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 25 de junio de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la contratación de servicios en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 595/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar los Concursos que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del servicio: Contratación Centralizada 70/87 S, para el mantenimiento integral de instalaciones del Hospital de Valme (Sevilla).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de ochenta y cuatro millones de pesetas (84.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a un millón seiscientos ochenta mil pesetas (1.680.000 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones), Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

RESOLUCION de 29 de junio de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan concursos para la contratación de servicios en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (PD. 593/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar los Concursos que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CORDOBA

Datos del suministro. Concurso 6/87, para la adquisición de material para extracorpórea, con destino al Depósito de Aprovisionamiento del Hospital Regional «Reina Sofía».

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a quinientas mil pesetas

(500.000 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en el Hospital Regional «Reina Sofía». Administración Adjunta Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, 1. 14004 Córdoba.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del expresado Hospital en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el décimo quinto día hábil a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (si éste fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil). Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de junio de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

MANCOMUNIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR

RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de concesión de explotación conjunta matadera comarcal y nave anexa destinada a sala de despiece. (PP. 448/87).

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Comarca de esta Mancomunidad de Municipios en sesión celebrada el día 8 de mayo actual, se anuncia concurso público para la adjudicación de la concesión de explotación del servicio público de Matadero Comarcal en el ámbito de los municipios de Algeciras, San Roque, Los Barrios y La Línea de la Concepción y explotación conjunta de la Sala de Despiece anexa a aquél en régimen de uso privativo por el concesionario. Durante los ocho primeros días de la licitación se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Sin perjuicio de la resolución de las mismas, se anuncia la licitación del concurso bajo las siguientes condiciones:

1. Tipo de licitación: Servirá como tipo de licitación al alza un canon de concesión mínimo anual de dos millones de ptas. (2.000.000 Ptas.) revisable anualmente según variaciones del I.P.C. para dicho período.

2. Plazo de concesión: La concesión será por un plazo máximo de diez años desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

3. Canon a satisfacer por el concesionario: El propuesto por cada concursante partiendo del tipo fijado anteriormente, que se verá incrementado por el canon de explotación del uso de la Sala de Despiece a razón de 200.000 ptas. mensuales revisable anualmente según variaciones del I.P.C.

4. Expediente y Pliegos de Condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en Algeciras (Cádiz), Parque de las Acacias s/n., desde las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de las proposiciones.

5. Fianza provisional: Será de 1.600.000 ptas., cuyo recibo a justificante de constitución se acompañará necesariamente a la proposición presentada.

6. Fianza definitiva: Será fijado en la cuantía máxima que resulte de la aplicación de los porcentajes fijados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe anual del coste del servicio reflejado por el adjudicatario en la Memoria que acompañe a su proposición.

7. Presentación de proposiciones: En la Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios, de nueve a catorce horas, en días laborables, en el plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en el que se

cumpla el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

La adjudicación del concurso es discrecional. El concurso podrá declararse desierto.

9. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios, impuestos y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato y cesiones respectivas.

10. Modelo de Proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, lo en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que bastantada en forma en esa Mancomunidad acompañada, declara:

Primero. Que enterado del concurso público para la concesión de la gestión del servicio de Matadero Comarcal y explotación de nave anexa destinada a Sala de Despiece en régimen de uso privativo en el ámbito de los Municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea de la Concepción, así como conociendo el Pliego de Condiciones particulares que rigen dicha convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado (o de la Provincial) n.º ... del día, a las cuales se somete expresamente

en la gestión y explotación del servicio, manifiesta desear tomar parte en el concurso anunciado, comprometiéndose a tomar a su cargo la concesión en las condiciones establecidas y en las que se detallan en la Memoria adjunta, ofreciendo a la Mancomunidad en concepto de canon de concesión la cantidad de pesetas anuales.

Segundo. Que ha constituido en la Caja de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, con carácter previo a la representación de este documento, fianza provisional por valor de ptas., acompañando al efecto el oportuno justificante.

Tercero. Que acompaña a esta proposición los documentos exigidos por el Pliego de Condiciones, comprometiéndose expresamente a explotar la concesión con estricta sujeción al Pliego aprobado, Reglamento del Servicio y Ordenanzas que establezcan el régimen de utilización y tarifas de aquél, y legislación de general y particular aplicación, así como a cumplir lo dispuesto por la legislación laboral vigente respecto a remuneración, previsión y Seguridad Social de sus trabajadores.

..... a de de

Algeciras, 18 de mayo de 1987.— El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión de solicitud de permiso de investigación (PP. 533/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas,

Hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Blanco Macael II», n.º 40.048, de mineral de mármol (Sección C) de la Ley de Minas; de treinta y dos cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de: Laroya, Suffi, Sierro y Purchena.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Macael, representado por D. Antonio Segura Pérez, con domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 1, Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 8 de junio de 1987, El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión de solicitud de permiso de investigación (PP. 538/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas,

Hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Blanco Macael», n.º 40.047, de mineral de mármol (Sección C) de la Ley de Minas; de doscientas setenta y nueve cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de: Macael, Chercos, Lijar, Cobdar, Cantoria, Albanchez, Benitagla y Alcudia de Monteagud.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Macael, representado por D. Antonio Segura Pérez, con domicilio en Plaza de la Constitución, n.º 1, Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de junio de 1987, El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de junio de 1987, por la que se somete a información pública el expediente referente a la estación de autobuses de Málaga (PP. 519/87).

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por esta Consejería se ha dispuesto someter a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con los siguientes objetivos:

1º. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la explotación de la Estación de Autobuses.

2º. Aprobación del Reglamento de Régimen Interior por el que se ha de regir su explotación.

3º. Autorización de las tarifas máximas de aplicación en la Estación, por los conceptos y cuantías que se incluyen en el anexo a la presente Orden.

Se convoca expresamente a esta Información Pública al Excmo. Ayuntamiento, Excmo. Diputación provincial, Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña, Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., Federación Provincial de Transportes de la U.G.T., Concesionarios de Servicios regulares de transportes de viajeros afectados y en general a todos cuantos tengan interés en el asunto, para que en el indicado plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en la Dirección General de Transportes, con domicilio en Avda. República Argentina, 23-5ª planta y en horas de oficina.

Sevilla, 2 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

TARIFAS MAXIMAS DE APLICACION EN LA ESTACION DE AUTOBUSES DE MALAGA

I Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito:

- a) Con recorrido menor de 30 Kms. 40 Pts.
 b) Con recorrido entre 31 y 90 Kms. 60 Pts.
 c) Con recorrido mayor de 90 Kms. 100 Pts.

II Por alquiler de la zona de taquillas:

- a) Alquiler mensual 14.000 Pts.

III Por utilización por los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:

- a) Por recorrido menor de 30 Km. 2 Pts.
 b) Por recorrido entre 30 y 90 Km. 5 Pts.
 c) Por recorrido mayor de 90 Km. 9 Pts.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicios Estación Autobuses» y la tarifa por uso de la Estación con independencia de la del servicio regular.

IV. Por utilización de servicios de consignas:

- a) Bultos hasta 50 Kgs. 10 Pts.
 b) Bulto mayor de 50 Kgr. 15 Pts.
 c) Por cada día de demora 25 Pts.

V. Facturación (sin incluir precio de transporte):

- a) Por cada bulto:
 El usuario 35 Pts.
 La empresa que realiza el transporte 30 Pts.

VI. Por aparcamiento de vehículos:

- a) De 8 a 22 horas 50 Pts.
 b) De 22 a 8 horas 350 Pts.

VII. Por la utilización de la Estación por los Servicios colectivos discretos (entrada, salida o escala en tránsito)

- a) Por cada autobús 100 Pts.
 b) Por cada viajero 9 Pts.

NOTA: Estas tarifas deberán incrementarse en un 12% correspondiente al IVA.

SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de disolución (PP. 485/87).

De acuerdo con los Estatutos Fundacionales, en el tablón de anuncios de la Sociedad Cooperativa Industrial San Sebastián (G.H.C.), S. Coop. And., sita en C/ Alanos s/n de Cortes de la Ftra., se encuentra expuesta el Acta de la Asamblea celebrada el día 20 de los corrientes con el punto único «Disolución de la Cooperativa y nombramiento de liquidadores de la misma», con el siguiente resultado:

Tres votos afirmativos.

A la vista de dicho resultado se toma el acuerdo por mayoría simple, de los votos presentes de disolver y liquidar la Sociedad Cooperativa, de conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos se procede en votación secreta a proponer tres socios liquidadores, resultando de la votación secreta los socios:

- D. Juan Gil Sevilla.
 D. Lorenzo Ortega González.
 D. José Herrera Guerrero.

Cuyos socios quedan proclamados en este acta como liquidadores de la Sociedad Cooperativa.

Cortes de la Frontera, 2 de mayo de 1987. - Fdo., Diego Gil Torres.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



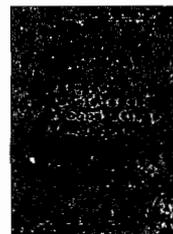
PVP: 200 pts.



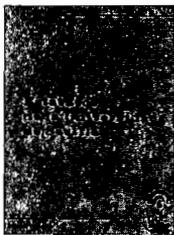
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



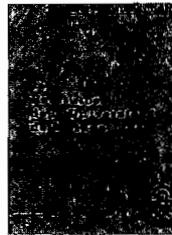
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



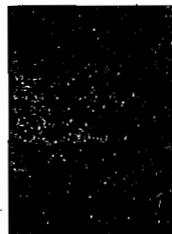
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.